



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No. C250032

Contrato Abierto para la prestación del servicio de "Mantenimiento Preventivo y Correctivo con suministro de refacciones de alta especialidad a Equipos Médicos, bajo la titularidad de Patente o Licenciamiento exclusivo en las Unidades Médicas del Instituto del Ámbito Nacional" que celebra por una parte el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, a quien en lo sucesivo se le denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el **ING. OSCAR ARELLANO PÉREZ**, en su carácter de Representante Legal, y por la otra la empresa **SIEMENS, S.A. DE C.V.**, en lo subsiguiente "**EL PROVEEDOR**", representada por el **C. JUAN ANTONIO VALENCIA DELGADO**, en su carácter de Representante Legal, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**", declara a través de su representante legal que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para realizar toda clase de actos jurídicos, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El Ing. Oscar Arellano Pérez, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 152,713 de fecha 22 de agosto de 2011, otorgada ante la fe del Licenciado Cecilio González Márquez, Notario Público número 151 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

I.4.- El L.C.P. Ramón Carlos Reyes Balcázar, encargado del despacho de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de "**EL INSTITUTO**", interviene como Área Contratante del Procedimiento de Adjudicación Directa número **SA-019GYR019-N5-2012**, del cual se deriva el presente instrumento jurídico, conforme a sus funciones establecidas en el numeral 8.1.2.3.2., del Manual de Organización de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones, en base a las facultades de la propia Dirección establecidas en el artículo 69, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y con fundamento en el numeral 4.2.6.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

1 de 15

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No. C250032

I.5.- El Arq. Rogelio Rodríguez Mora, Titular de la Coordinación Técnica de Proyectos y Conservación de Inmuebles; intervino en la celebración del presente contrato como Área Técnica, del Procedimiento de Adjudicación Directa número **SA-019GYR019-N5-2012**, de conformidad en los numerales 22, Penúltimo Párrafo y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, 4.2.6.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.6.- El Lic. Franco J. Carreño Osorio, Titular de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria, interviene como Área Requirente del Procedimiento de Adjudicación Directa número **SA-019GYR019-N5-2012**, de conformidad con el numeral 34 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y el numeral 4.2.6.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.7.- El Arq. Abel Cisneros González, Titular de la División de Conservación, interviene como Administrador del instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 84 Penúltimo Párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 6 fracción I, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, numerales 22 último párrafo, 34 y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y 4.3.6.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.8.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere del servicio de "Mantenimiento Preventivo y Correctivo con suministro de refacciones de alta especialidad a Equipos Médicos, bajo la titularidad de patente o Licenciamiento exclusivo en las Unidades Médicas del Instituto del Ámbito Nacional", solicitado por la División de Conservación, dependiente de la Coordinación Infraestructura Inmobiliaria.

I.9.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número de cuenta 42062503 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo número de folio 0000004365-2012, mismo que se agrega al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.

I.10.- El Comité Institucional de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CIAAS), en su Acuerdo número 105/2011, emitido en la Sesión Extraordinaria número 19/2011 de fecha 16 de diciembre de 2011, dictaminó la procedencia de excepción a la Licitación Pública, mediante el Procedimiento de Adjudicación Directa número **SA-019GYR019-N5-2012**, con

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

2 de 15

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No. C250032

fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 17 Fracción VII del Presupuesto de Egresos de la Federación 2012; 3 fracción IV, 22 fracción II, 26 fracción III, 40, 41 fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público 71 y 72 fracción II de su Reglamento, así como los artículos 2 y 272 de la Ley del Seguro Social.

I.11.- Con fecha 05 de enero de 2012, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Contratación de Activos y Logística, emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, resultando adjudicado "EL PROVEEDOR" con la partida que se detalla en el Acta de Fallo incluida en el **Anexo 3 (tres)**.

I.12.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la solicitud de cotización y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en la solicitud respectiva.

I.13.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la calle de Durango número 291, PH, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal

II.-"EL PROVEEDOR", declara a través de su Representante Legal que:

II.1.- Mediante Escritura Pública número 105,271, de fecha 17 de enero de 1974, pasada ante la fe del Lic. Eugenio Ibarrola Santoyo, titular de la Notaria Pública número 122 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad en la Sección de Comercio, libro tercero, volumen ochocientos noventa y tres, a fojas doscientos cincuenta y siete y bajo el número doscientos cuarenta y cinco, se constituyó "UNIDATA" S.A.,

II.2.- Mediante Escritura Pública número 11,061, de fecha 12 de noviembre de 1993, pasada ante la fe del Lic. Héctor Guillermo Galeano Inclán, titular de la Notaria Pública número 133 del Distrito Federal, cambió de denominación social a la de "SIEMENS", S.A. de C.V., inscrito en el Registro Público de Comercio en el Folio Mercantil número 9020721, de fecha 05 de abril de 1994.

II.3.- Acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 34,939, de fecha 11 de octubre de 2011, pasada ante la fe del Lic. José Luis Villavicencio Castañeda, titular de la Notaria Pública número 218 del Distrito Federal, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

3 de 15

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No. C250032

II.4.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en la fabricación, adquisición, distribución, comercialización, compra, venta, importación, exportación, arrendamiento, mantenimiento y reparación de equipos y productos industriales en las ramas de la electrónica y la electrotecnia, la construcción de maquinaria y equipos la mecánica fina y la técnica afín.

II.5.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número SIE-931112-PA1.

II.6.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.7.- Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, cuenta con el acuse de respuesta ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), vigente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la fracción II, de la Regla II.2.1.12 Resolución Miscelánea Fiscal para 2011, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO", para la suscripción del presente contrato.

II.8.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

II.9.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para cumplir ante "EL INSTITUTO", de manera eficiente y adecuada con las obligaciones que contrae por medio de este instrumento legal.

II.10.- Señala como domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Poniente 116 número 590, Colonia Industrial Vallejo, Código Postal 02300, Delegación Azcapotzalco, México, Distrito Federal; teléfono: 5328-2131 y correo electrónico: juan.valencia.delgado@siemens.com

Hechas las Declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" se obliga a adquirir de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a prestar el servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con suministro de refacciones de alta especialidad a Equipos Médicos, bajo la titularidad de patente o licenciamiento exclusivo en las Unidades Médicas del Instituto del ámbito Nacional, cuyas características y especificaciones se describen el **Anexo 2 (dos)**, que forma parte integral del presente instrumento jurídico.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

4 de 15

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No. C250032

SEGUNDA- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por el servicio objeto del presente instrumento jurídico, por un importe de **\$38'322,297.00 (TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de **\$64'886,027.23 (SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL VEINTISIETE PESOS 23/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el **Anexo 3 (tres)**.

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- Los pagos se realizarán, una vez aceptados los servicios por parte de "EL INSTITUTO" a través de la División de Conservación, dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la entrega de la factura correspondiente y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los servicios. Para estos efectos, "EL PROVEEDOR" deberá entregar en la División de Trámite de Erogaciones de "EL INSTITUTO", sita en la calle de Durango número 167, Piso 3, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal, en días y horas hábiles, documentación que deberá contar con la validación y autorización que para tal efecto realice el División de Conservación y del Titular de la Coordinación Técnica de Proyectos y Conservación de Inmuebles, quedando "EL PROVEEDOR" obligado a entregar previamente su factura que certifique la entrega de los servicios a satisfacción de "EL INSTITUTO" en la Coordinación Técnica de Proyectos y Conservación de Inmuebles, los siguientes documentos:

Original y copia de la factura que expida "EL PROVEEDOR" a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con dirección en Avenida Paseo de la Reforma Número 476, Colonia Juárez Delegación Cuauhtémoc Código Postal 06600, México, Distrito Federal, y Registro Federal de Contribuyentes (R. F. C.) IMS-421231-I45, que reúna los requisitos fiscales, en la que se indiquen los servicios prestados y el número de contrato que amparan dichos servicios, a entera satisfacción de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO" se obliga a pagar a "EL PROVEEDOR", la cantidad señalada en la Cláusula inmediata anterior en pesos mexicanos, de la siguiente forma:

1. "EL PROVEEDOR" se obliga a facturar al término de los servicios de mantenimiento preventivo de acuerdo a la programación establecida en el calendario de mantenimiento.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

5 de 15

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No. C250032

2. El pago se realizará dentro de los 15 (quince) días naturales después de la recepción de la documentación que acredite el pago.
3. "EL INSTITUTO" realizará el pago que ampara(n) dicho servicio, mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico intrabancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación, a menos que "EL PROVEEDOR" acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

"EL PROVEEDOR" acepta que "EL INSTITUTO" efectúe el pago a través de transferencia electrónica obligándose para tal efecto a proporcionar en su oportunidad la Cuenta número, número de CLABE, Banco, Sucursal a nombre de "EL PROVEEDOR".

El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria de "EL PROVEEDOR" está contratada con Banamex, S.A., HSBC, S.A., Banorte, S.A., Santander, S.A. o Scotiabank Inverlat, S.A., si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, el IMSS realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) "EL PROVEEDOR" deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto a "EL PROVEEDOR".

Asimismo, "EL INSTITUTO" aceptará de "EL PROVEEDOR" que en el supuesto que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el Artículo 40 B de la Ley del Seguro Social.

En caso que "EL PROVEEDOR" celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificar a "EL INSTITUTO", con un mínimo de 05 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos, cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, SNC, Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su factura con errores o deficiencias, éstos se le harán saber por parte de "EL INSTITUTO" dentro del término estipulado para ello, y el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

6 de 15

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No. C250032

El pago de la prestación del servicio, quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se compromete a prestar el servicio a "EL INSTITUTO" que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, dentro de los plazos señalados en el calendario y en los lugares que se indican en el **Anexo 3 (tres)**.

PLAZO.- "EL PROVEEDOR" se compromete a iniciar la prestación del Servicio a partir de la fecha de adjudicación al 31 de diciembre de 2012, de conformidad con lo previsto en los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 quinto párrafo de su Reglamento. Las solicitudes de servicio deberán realizarse en los plazos establecidos en el calendario correspondiente señalado en el **Anexo 3 (tres)**.

CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar los servicios objeto del presente contrato cuyas características, alcances, especificaciones, cantidades y demás condiciones se describen en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

Los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo al equipo médico, se deberán realizarse en la Unidad Médica correspondiente, teniendo en consideración la Delegación y Localidad.

En el supuesto de que "EL PROVEEDOR, para la prestación del servicio, requiera realizar el mantenimiento fuera de la Unidad Médica, las transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga o envío, así como el aseguramiento de los mismos hasta que sean recibidos de conformidad por "EL INSTITUTO", serán a cargo de "EL PROVEEDOR", sin costo adicional para el "EL INSTITUTO"

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, "EL INSTITUTO" no dará por aceptado el servicio.

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros.

QUINTA.- VIGENCIA.- Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de la fecha de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2012.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

7 de 15

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No. C250032

SEXTA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven de este Contrato.

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Tercera, del presente instrumento jurídico.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

NOVENA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a "EL INSTITUTO" y a terceros, si con motivo de la prestación del servicio adquirido viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar a "EL INSTITUTO", las garantías que se enumeran a continuación:

a) **GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar a "EL INSTITUTO" los servicios de Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo con el

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

8 de 15

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No. C250032

suministro de refacciones de alta especialidad a los Equipos Médicos, en las Unidades Médicas descritos en la Guía de Distribución, señalada en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

La garantía del servicio tiene como propósito, el otorgar cobertura a **"EL INSTITUTO"** en los siguientes tópicos:

- Fallas que se detecten en los equipos médicos.
- Corregir las fallas y garantizar el funcionamiento de los equipos médicos.
- Necesidades de diagnóstico de incidencias, cuando el personal de **"EL INSTITUTO"** no tenga los fundamentos técnicos necesarios para dictaminar las razones de fallos técnicos.
- Capacitación Técnica y Operativa.- **"EL PROVEEDOR"** en la fecha y Unidad Médica en la que preste el mantenimiento preventivo, se obliga sin costo para **"EL INSTITUTO"** a capacitar y asesorar al personal Institucional Técnico y Operativo encargado de los equipos médicos objeto del presente servicio.

b) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor de **"Instituto Mexicano del Seguro Social"**, por un monto equivalente al **10% (diez por ciento)** sobre el importe máximo del contrato, que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, en Moneda Nacional, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 4 (cuatro) "Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"**, en la División de Contratos, ubicada en la calle de Durango número 291, 10° Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"**, siempre y cuando demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato, a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, donde se especifique que cumplió con la totalidad de las obligaciones adquiridas; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

9 de 15

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No. C250032

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- “EL INSTITUTO”, llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente del presente contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio suministrado, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue “**EL PROVEEDOR**” en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula Décima inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: “EL INSTITUTO” aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la prestación del servicio, equivalente al **2.5% (dos punto cinco por ciento)**, sobre el valor total de lo incumplido, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, en el supuesto siguiente:

- Cuando “**EL PROVEEDOR**” no preste los servicios que le hayan sido requeridos, en el plazo señalado o el programa establecido. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 4 (cuatro) días naturales, como entrega con atraso.

La pena convencional por atraso, se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, que es del **2.5 % (dos punto cinco por ciento)**, aplicado al valor del servicios prestado con atraso, la que no deberá de ser mayor a la parte proporcional del importe de la garantía de cumplimiento de la partida o concepto, según corresponda. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

“**EL PROVEEDOR**” a su vez, autoriza a “**EL INSTITUTO**” a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a “**EL PROVEEDOR**”.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

10 de 15

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No. C250032

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de "EL INSTITUTO".

DÉCIMA TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir del servicio objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En este caso "EL INSTITUTO" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA CUARTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente, el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. "EL INSTITUTO" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

DÉCIMA QUINTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa, se señalan a continuación:

1. Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue la garantía de cumplimiento del contrato dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya prestado el servicio con alcances o características distintas a la solicitadas en el presente instrumento jurídico.
3. Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

11 de 15

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No. C250032

4. Cuando "EL PROVEEDOR" incumpla total o parcialmente con cualquiera de las obligaciones contenidas en el presente contrato y/o en sus anexos.
5. Cuando "EL PROVEEDOR" transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, y a favor de otra persona los derechos y obligaciones a que se refieren los términos de la contratación y prestación del servicio, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
6. Cuando la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
7. Cuando de manera reiterativa y constante "EL PROVEEDOR" sea sancionado por parte de "EL INSTITUTO" con penalizaciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona y con ellos se afecten sus intereses.
8. Cuando "EL PROVEEDOR" se sitúe en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SEXTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 05 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- a) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- b) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR", dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el presente contrato "EL INSTITUTO" no procederá a la aplicación de penas convencionales ni su contabilización, para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato.

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

12 de 15

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No. C250032

efectuar "EL INSTITUTO" por concepto de los servicios prestados por "EL PROVEEDOR" hasta el momento de que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, "EL PROVEEDOR" entrega los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los servicios y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, "EL INSTITUTO" establecerá de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD LABORAL. Los recursos humanos que requieran cada una de "LAS PARTES", para la ejecución del objeto del presente contrato, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y la otra parte, por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios; quedando eximido de cualquier reclamación directa o indirecta que pudieran presentar los colaboradores o sus beneficiarios, ya sea del orden civil, laboral, mercantil, penal o de cualquier otra naturaleza jurídica, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social.

DÉCIMA OCTAVA.- RESPONSABILIDAD CIVIL, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- Ambas partes estarán exentas de toda responsabilidad civil por los daños y perjuicios que se puedan ocasionar en caso de incumplimiento total o parcial del presente contrato, derivado de caso fortuito o fuerza mayor, entendiéndose por esto, a todo acontecimiento presente o futuro, ya sea fenómeno de la naturaleza o no, que esté fuera del dominio de la voluntad, que no pueda preverse o que aún previéndose no pueda evitarse, incluyendo la huelga de labores, académicas y administrativas.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

13 de 15

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No. C250032

DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA.- CONFIDENCIALIDAD.- "EL PROVEEDOR" se compromete a guardar total confidencialidad de toda la información que "EL INSTITUTO" le proporcione para el desarrollo de los análisis que elabore, para lo cual también se deberá comprometer a no reproducir total o parcialmente en cualquier forma o medio físico o electrónico, la información institucional que obtenga o le sea entregada. Igualmente, se deberá comprometer a no divulgar información institucional de cualquier índole o dar información de la misma a cualquier persona o entidad ajena a la División de Conservación dependiente de la Coordinación Técnica de Proyectos y Conservación de Inmuebles.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato:

- Anexo 1 (uno) "Dictamen de Disponibilidad de Presupuestal Previo"
- Anexo 2 (dos) "Anexo Técnico, Términos y Condiciones"
- Anexo 3 (tres) "Propuesta Técnico-Económica y Acta de Adjudicación de Fallo"
- Anexo 4 (cuatro) "Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento"

VIGÉSIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

VIGÉSIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

14 de 15

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No. C250032

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el 20 de enero de 2012, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los demás en poder de "EL INSTITUTO".


"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
SIEMENS, S.A. DE C.V.



ING. OSCAR ARELLANO PÉREZ
Representante Legal

ÁREA TÉCNICA



ARQ. ROGELIO RODRIGUEZ MORA
Titular de la Coordinación Técnica de Proyectos y
Conservación de Inmuebles

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO




ARQ. ABEL CISNEROS GONZÁLEZ
Titular de la División de Conservación

RMÓV/AFG/GSR/LGJP




C. JUAN ANTONIO VALENCIA DELGADO
Representante Legal

ÁREA REQUIRIENTE



LIC. FRANCO J. CARREÑO OSORIO
Titular de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria

ÁREA CONTRATANTE



L.C.P. RAMÓN CARLOS REYES BALCAZAR
Encargado del despacho de la Coordinación Técnica de
Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

15 de 15

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No. C250032

ÁNEXO 1

“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO 7

DIRECCION DE FINANZAS
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 000004365-2012

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

16013

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central

099001 Ofnas Centrales -Reforma-

114000 Coord Tec d Proy y Conserv Inm

Concepto: OFICIO 3532 DEL 30/11/11 PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPO MEDICO DE ALTA ESPECIALIDAD DE LA MARCA SIEMENS SA DE CV

Fecha Elaboración: 01/12/2011

Total Comprometido (en pesos): \$ 44,453,864.52
Cuenta: 42062503 Contratos consolidados conserv Unidad de Información: 139001 Centro de Costos: 050100

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
22.8	2,016.8	4,599.3	3,384.6	5,475.8	3,179.8	2,863.1	4,499.7	6,558.5	3,098.4	4,842.3	3,912.7

DISPONIBLE (en miles de pesos)											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE
[Signature]
Lic. Armando Rivera Téllez
Titular de la División de Presupuesto

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2012.

Clave: 6170-009-001

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATAS

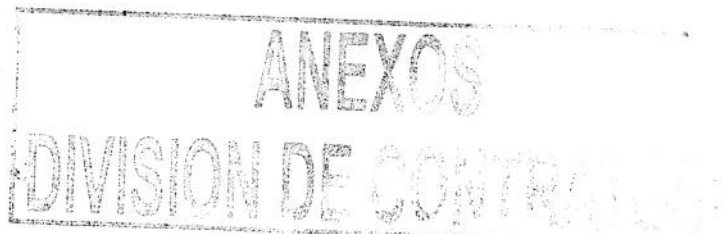


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

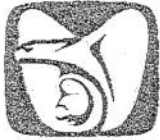
Contrato
No. C250032

ANEXO 2

“ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES”



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE HOJAS **14** INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

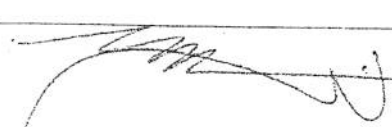
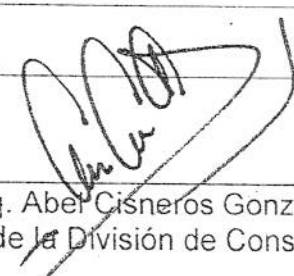


DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES
 DIVISIÓN DE CONSERVACIÓN

Anexo 3

NOMBRE DEL DOCUMENTO
ANEXO TÉCNICO
Para la Contratación de los Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones de Alta Especialidad Equipos Médicos, bajo la Titularidad de patente o licenciamiento exclusivo en Unidades Médicas del Instituto del ámbito nacional.

SÍNTESIS DEL DOCUMENTO
Expone los fundamentos técnicos, de la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro refacciones de alta especialidad a equipos médicos del ámbito nacional, con el objetivo de establecer los mecanismos de contratación.

SOLICITUD	
	
Arq. Rogelio Rodríguez Mora Coordinador Técnico de Proyectos y Conservación de Inmuebles	Arq. Abel Cisneros González Titular de la División de Conservación
Fecha de emisión	Diciembre 8 de 2011
Fundamento Legal	
La petición se fundamenta en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 17 Fracción VIII del Presupuesto de Egresos de la Federación 2012, artículos 3 Fracción IV, 22 Fracción II, 26 Fracción III, 40 y 41 Fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y artículos 71 y 72 Fracción II de su Reglamento y Artículos 2 y 272 de la Ley del Seguro Social.	

- ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATACION



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES
DIVISIÓN DE CONSERVACIÓN

1.- Objetivo del Documento

Proporcionar certeza y claridad respecto a la necesidad que en materia de servicios de Mantenimiento a Equipos Médicos presenta Coordinación Técnica de Proyectos y Conservación de Inmuebles y la División de Conservación, la estrategia mediante la cual se llevará a cabo su cobertura.

Objetivo de la Presente Solicitud de contratación

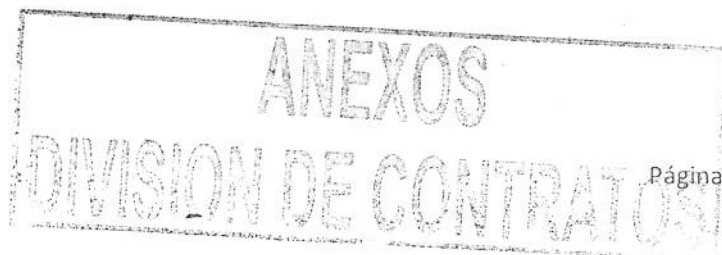
El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), a través de la Coordinación Técnica de Proyectos y Conservación de Inmuebles y la División de Conservación, requiere de la contratación de los "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE ALTA ESPECIALIDAD A EQUIPOS MÉDICOS", bajo la Titularidad de patente y/o licenciamiento exclusivo (patente) en las Unidades Médicas de 1°, 2° y 3er nivel de atención médica del Instituto del ámbito nacional, para establecer una mejora sustantiva en la operación y mantenimiento de los equipos disminuyendo los tiempos que permanecen fuera de servicio.

2.- Alcance

El Instituto Mexicano del Seguro Social posee una infraestructura tecnológica en equipos médicos que son la base sobre la cual se ejecutan los procesos sustantivos en materia de diagnóstico y tratamiento.

La Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria a través de la Coordinación Técnica de Proyectos y Conservación de Inmuebles y la División de Conservación, realiza el mantenimiento preventivo y correctivo para atender las necesidades de equipos médicos de diversas tecnologías y que actualmente cuenta con titularidad de patente.

El alcance de la contratación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de refacciones de alta especialidad, tiene por finalidad la mejora continua en los procesos de Conservación de Equipo Médico, para lo cual se requiere:



0021



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES
DIVISIÓN DE CONSERVACIÓN

- Servicios de mantenimiento más eficiente y eficaz, para que de esta forma se puedan tener diagnósticos más certeros y la solución pueda ser planteada en el menor tiempo posible por parte de los prestadores de este.
- Contar con la disponibilidad de refacciones originales para que se pueda garantizar la mayor preservación de los equipos.
- Capacitación del personal operario de los equipos en los servicios médicos, con la finalidad de tener el uso más óptimo de las técnicas y los equipos, con esto se evitarían gastos adicionales por subrogación de servicios.
- Tener protegidos a los equipos médicos en manos de personal altamente especializado, con capacitación y certificación directamente del fabricante.
- Instrumentos para el mantenimiento y la calibración, que cuenten con certificación.

Requerimientos

- Servicio de Mantenimiento Preventivo programado para equipo médico conforme a la marca, modelo y especificación en el manual del equipo, considerando en su ejecución las actividades mínimas que establece la rutina de mantenimiento del manual de los equipos.
- Servicio de mantenimiento correctivo para eliminación de fallas y/o daños en su operación, mismo que se efectuara cuantas veces sea necesario.
- Suministro de refacciones originales y nuevas durante la vigencia del contrato.
- Documentación de los reportes de servicio.
- Capacitación.
- Soporte técnico especializado.
- Instrumentos adecuados y certificados para el servicio de mantenimiento y calibración.
- Tiempos de atención menores en sitio y para la solución de problemas.

Perfil del proveedor

El proveedor debe cumplir con todos y cada uno de los puntos previsto en el presente documento.



ANEXO. 6

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

200

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES
DIVISIÓN DE CONSERVACIÓN

Anexo 6

Términos y Condiciones

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

0085




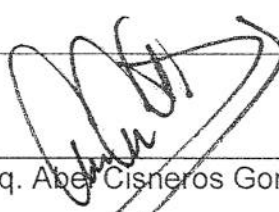
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES
 DIVISIÓN DE CONSERVACIÓN

Hoja de Identificación y Autorización

Anexo 6

NOMBRE DEL DOCUMENTO
Términos y Condiciones
Para la Contratación de los Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con suministro de refacciones de alta especialidad a Equipo Médico, bajo la titularidad de patente o licenciamiento exclusivo en Unidades Médicas del ámbito nacional.

SÍNTESIS DEL DOCUMENTO
Expone los términos y condiciones aplicables para la administración relativa a la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de refacciones de alta especialidad a equipo médico.

SOLICITUD	
 Arq. Rogelio Rodríguez Mora Coordinador Técnico de Proyectos y Conservación de Inmuebles	 Arq. Abel Cisneros González Titular de la División de Conservación
Fecha de emisión	Diciembre 8 de 2011
Fundamento Legal	
La petición se fundamenta en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 17 Fracción VIII del Presupuesto de Egresos de la Federación 2012, artículos 3 Fracción IV, 22 Fracción II, 26 Fracción III, 40 y 41 Fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y artículos 71 y 72 Fracción II de su Reglamento y Artículos 2 y 272 de la Ley del Seguro Social.	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATACIONES



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES
DIVISIÓN DE CONSERVACIÓN

1.- Glosario de términos.

1. **Administrador del Contrato:** servidor(es) público(s) en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.
2. **ALSC:** administración local de servicios al contribuyente.
3. **Área contratante:** la facultada en la dependencia o entidad para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera la dependencia o entidad de que se trate;
4. **Área requirente:** la que en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará;
5. **Área técnica:** la responsable de elaborar las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes; así como de coadyuvar en la evaluación de las proposiciones.
6. **CECOBAN:** centro de compensación bancaria.
7. **Compranet:** el sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios. con dirección electrónica en internet: <http://www.compranet.gob.mx>
8. **Contrato:** documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del fallo del procedimiento de contratación de la adquisición o la prestación de los servicios.





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES
DIVISIÓN DE CONSERVACIÓN

9. **Instituto o IMSS:** instituto mexicano del seguro social.
10. **Investigación de mercado:** la verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información;
11. **IVA:** impuesto al valor agregado.
12. **LAASSP o Ley:** ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.
13. **Proveedor:** la persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
14. **Reglamento:** reglamento de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.
15. **SAI:** sistema de abasto institucional. conjunto de acciones programadas en medios electrónicos que permiten realizar actividades comprendidas en el proceso de abastecimiento y suministro, de manera automatizada en red.
16. **SAT:** el servicio de administración tributaria.
17. **SFP:** secretaría de la función pública.
18. **Mantenimiento preventivo:** el mantenimiento preventivo tiene por objeto la conservación de los equipos en condiciones óptimas de operación, de conformidad con los términos de referencia del fabricante, para prevenir fallas en su funcionamiento

[Handwritten signature]
[Handwritten mark]

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

10038



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES
DIVISIÓN DE CONSERVACIÓN

19. Mantenimiento correctivo: el mantenimiento correctivo tiene por objeto la eliminación de fallas y/o daños que por su operación presenten los equipos

20. UMAE: Unidad Médica de Alta Especialidad

2.- Especificación de la prestación del servicio.

2.1 "El proveedor" se obliga con "el instituto" en los servicios de mantenimiento tanto preventivo como correctivo con refacciones y suministro a demanda de refacciones de alta especialidad, estas deberán ser nuevas y originales, mismas que entregará al Jefe de Conservación de Unidad, excepto las refacciones que sean a cambio. Conforme al calendario de servicios programados.

2.2.- Para los equipos de diagnóstico por rayos "X", se requiere: reporte de pruebas de control de calidad conforme a la norma oficial mexicana NOM-229-SSA1-2002, y entregarlos a la jefatura de conservación de la unidad, independientemente del reporte de servicio.

2.3- Mantenimiento preventivo.- las partes convienen que el mantenimiento preventivo tiene por objeto la conservación de los equipos en condiciones óptimas de operación, de conformidad con los términos de referencia del fabricante, para prevenir fallas en su funcionamiento, considerando en su ejecución las actividades mínimas que establece la rutina de mantenimiento.

"El proveedor" se obliga a realizar el mantenimiento preventivo a la fecha indicada en el programa, conforme a la marca, modelo y especificación en el manual del equipo, considerando en su ejecución las actividades mínimas que establece la rutina de mantenimiento del manual de servicio de los equipos.

"El proveedor" podrá tener un rango máximo de ejecución del mantenimiento preventivo de 5 (cinco) días hábiles para cada uno de los equipos médicos conforme al programa de mantenimiento, con la aplicación de la pena convencional que corresponda por el retraso.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
6089
Página 4 de 9



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES
DIVISIÓN DE CONSERVACIÓN

Si "el proveedor" se excede del plazo máximo de ejecución del mantenimiento preventivo con retraso de cuatro días estipulados en el párrafo que antecede, se tendrá como servicio "no realizado", en consecuencia se procederá a la aplicación de la pena convencional por el servicio no realizado.

Si durante la realización del mantenimiento preventivo "el proveedor" detecta fallas o deficiencias en el funcionamiento de los equipos procederá a efectuar el mantenimiento correctivo, en cuyo caso, se apegará a los dispuesto en el manual del equipo.

2.4- Mantenimiento correctivo.- las partes convienen que el mantenimiento correctivo tiene por objeto la eliminación de fallas y/o daños que por su operación presenten los equipos, mismo que se efectuara por "el proveedor" cuantas veces sea necesario a través del reporte de servicio que le realice "el instituto", para dejar el equipo en condiciones normales de funcionamiento de conformidad con los términos de referencia del fabricante.

"El proveedor" se obliga a atender los reportes de servicio correctivo en un plazo de 24 horas a 48 horas en el D.F. y área metropolitana y de 24 horas a 72 horas en ciudades del interior de la república mexicana, el plazo de reparación del equipo en el mantenimiento correctivo a partir de la fecha de atención del reporte será de 5 días hábiles, dicho tiempo aplicara a partir de que el proveedor reciba el reporte mismo que deberá proporcionar número de reporte y nombre y cargo de quien recibe reporte.

Cuando al realizar el mantenimiento correctivo con refacciones "el proveedor" detecte la necesidad de cambiar refacciones de alta especialidad, lo informara a la jefatura de conservación de la unidad médica de que se trate y se efectuarán las acciones siguientes:

1. Se interrumpirá el plazo del mantenimiento correctivo, haciendo la anotación en la bitácora.
2. El suministro de refacciones de alta especialidad, se efectuará en un plazo de 5 días hábiles y se hará la anotación pertinente en la bitácora, para continuar con la reparación, considerando que el equipo debe estar en condiciones óptimas de funcionamiento.

ANEXOS

Página 5 de 9

DIVISION DE CONTROL



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES
DIVISIÓN DE CONSERVACIÓN

3. Para equipos los cuales tengan que ser trasladado fuera de la unidad médica para su reparación, el proveedor se deberá proporcionar equipo de respaldo con la finalidad de no interrumpir la prestación del servicio.

3.- "Plazo, lugar y condiciones de la prestación del servicio"

3.1 "El proveedor" se compromete a iniciar la prestación del servicio el día 01 de enero del 2012. Las siguientes solicitudes de servicio, deberán realizarse en los plazos establecidos en el calendario correspondiente.

Los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo al equipo médico, se deberán realizarse en la unidad médica correspondiente, teniendo en consideración la delegación y localidad.

En el supuesto de que "el proveedor", para la prestación del servicio, requiera realizar el mantenimiento fuera de la Unidad Médica, la transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga ó envío, así como el aseguramiento de los mismos hasta que sean recibidos de conformidad por "el Instituto", serán a cargo del "el proveedor", sin costo adicional para el Instituto.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, el Instituto no dará por aceptado el servicio.

3.2.- Documento que se levantará para constar la realización del mantenimiento preventivo y/o mantenimiento correctivo.

Elaborar y firmar la orden de servicio correspondiente al término de cada servicio realizado sea mantenimiento preventivo y/o correctivo.

Dicho documento deberá contar con las firmas del Jefe del Servicio y del Jefe de Conservación de Unidad.

4.- Garantía de la prestación del servicio:

"El proveedor" se obliga a prestar a "el instituto" los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de refacciones de alta especialidad a los



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES
DIVISIÓN DE CONSERVACIÓN

equipos médicos, en las Unidades Médicas descritos en la Guía de distribución.

La garantía de servicio tiene como propósito, el otorgar cobertura al IMSS en los siguientes tópicos:

- Fallas que se detecten en los equipos médicos
- Corregir las fallas y garantizar el funcionamiento de los equipos médicos.
- Necesidades de diagnóstico de incidencias, cuando el personal del IMSS no tenga los fundamentos técnicos necesarios para dictaminar razones de fallos técnicos
- Capacitación técnica y operativa.- "el proveedor" en la fecha y unidad médica en que preste el mantenimiento preventivo, se obliga sin costo para "el instituto" a capacitar y asesorar al personal institucional técnico y operativo encargado de los equipos médicos objeto de servicio.

5.- Forma de pago.- las partes convienen que el pago se efectuara en pesos mexicanos de la siguiente forma:

1. "El proveedor" se obliga a facturar al término de los servicios de mantenimiento preventivos de acuerdo a la programación establecida en el calendario de mantenimiento
2. El pago se realizara 15 días después de la recepción de la documentación que acredite el pago.
3. El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico intrabancario que el IMSS tiene en operación, a menos que el proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello, para lo cual se insertará en los contratos lo siguiente: " El proveedor acepta que el IMSS le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporcionará la cuenta número _____ CLAVE _____ del Banco _____ Sucursal _____ a nombre de (el proveedor)".

6.- Vigencia del Servicio.- Las partes convienen que la vigencia de servicio será del 01 de enero al 31 de diciembre del 2012.

6.- Vigencia del Contrato.- Las partes convienen que la vigencia del contrato será a partir de la firma del mismo y hasta el 31 de diciembre del 2012.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES
DIVISIÓN DE CONSERVACIÓN

7.- **“Mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de la realización del servicio contratado”**.- se obliga “el proveedor” a llevar las acciones administrativas siguientes:

1. Registrarse al realizar cada servicio, al inicio y término de los mismos “en la bitácora de servicios de la jefatura de conservación de cada unidad médica de que se trate.
 2. Elaborar y firmar la orden de servicio, al término de cada servicio realizado sea preventivo y/o correctivo.
 3. Elaborar y firmar al término de mantenimiento preventivo el “reporte de pruebas de control de calidad, para los equipos de diagnóstico médico con emisión de rayos x, conforme a la norma oficial mexicana **NOM-229-SSA1-2002**, y entregarlos a la jefatura de conservación de la unidad.
 4. Cuando instale refacciones de alta especialidad, firmar el acta administrativa de entrega-recepción, que elaborara la jefatura de conservación de la unidad médica correspondiente.
 5. Hacer entrega a la jefatura de conservación de la unidad médica las refacciones dañadas o inservibles, exceptuando las refacciones a cambio.
- 8.- La recepción de los servicios de mantenimiento será responsabilidad de los Jefes de Conservación de Unidad y Jefes de Departamento de Conservación y Servicios Generales en las UMAE’s.
- 9.- **Penas convencionales por atraso en la prestación del servicio**.- “el instituto” aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la prestación del servicio por el equivalente al 2.5%, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, esta podrá ser hasta por un máximo de cuatro días.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor del servicio prestado con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES
DIVISIÓN DE CONSERVACIÓN

de cumplimiento. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

“EL PROVEEDOR” a su vez, autoriza a “EL INSTITUTO” a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a “EL PROVEEDOR”.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, a cargo de “EL INSTITUTO”.

[Handwritten signature]
[Handwritten mark]

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No. C250032

ANEXO 3

“PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA Y ACTA DE FALLO”

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 20 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

No.	DELEGACION	LOCALIDAD	HOSPITALES	NOMBRE DEL EQUIPO	No. serie	PRECIO OFERTA TOTAL CON COBERTURAS TOP 2012
1	DF NORTE	VALLEJO	UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMN LA RAZA	BICOR / RECOR	2010	1,090,697.00
2	DF NORTE	VALLEJO	UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMN LA RAZA	MAGNETOM HARMONY	10307	1,484,796.00
3	DF NORTE	VALLEJO	UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMN LA RAZA	MOBILETT PLUS	10240	103,688.00
4	DF NORTE	VALLEJO	UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMN LA RAZA	MOBILETT PLUS	10242	103,688.00
5	DF NORTE	VALLEJO	UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMN LA RAZA	MOBILETT PLUS	10337	103,688.00
6	DF NORTE	VALLEJO	UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMN LA RAZA	MOBILETT PLUS	10341	103,688.00
7	DF NORTE	VALLEJO	UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMN LA RAZA	MOBILETT PLUS	10342	103,688.00
8	DF NORTE	VALLEJO	UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMN LA RAZA	MOBILETT PLUS	10394	103,688.00
9	DF NORTE	VALLEJO	UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMN LA RAZA	MOBILETT PLUS	10344	103,688.00
10	DF NORTE	VALLEJO	UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMN LA RAZA	POLYSTAR TOP	4073	751,329.74
11	DF NORTE	VALLEJO	UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMN LA RAZA	Siregraph CF Compact S 5	1902	440,221.00
12	DF NORTE	VALLEJO	UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMN LA RAZA	Siregraph CF Compact S 4	1893	440,221.00
13	DF NORTE	VALLEJO	UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMN LA RAZA	Siregraph CF Compact S 3	1894	440,221.00
14	DF NORTE	VALLEJO	UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMN LA RAZA	Siregraph CF Compact S 7	1900	440,221.00
15	DF NORTE	VALLEJO	UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMN LA RAZA	Siregraph CF Top Sala 6	1907	440,221.00
16	DF NORTE	VALLEJO	UMAE HOSPITAL GENERAL CMN LA RAZA	BICOR / RECOR	2008	1,090,697.00
17	DF NORTE	VALLEJO	UMAE HOSPITAL GENERAL CMN LA RAZA	MULTIX PRO P	1513	250,923.04
18	DF NORTE	VALLEJO	UMAE HOSPITAL GENERAL CMN LA RAZA	MULTIX PRO P	1519	250,923.04
19	DF NORTE	VALLEJO	UMAE HOSPITAL GENERAL CMN LA RAZA	SIREGRAPH CF COMPACT	1905	440,221.00
20	DF NORTE	VALLEJO	UMAE HOSPITAL GENERAL CMN LA RAZA	SIREGRAPH CF COMPACT	1895	440,221.00
21	DF NORTE	VALLEJO	UMAE HOSPITAL GENERAL CMN LA RAZA	SIREGRAPH CF COMPACT	1891	440,221.00
22	DF NORTE	VALLEJO	UMAE HOSPITAL GENERAL CMN LA RAZA	POLYSTAR TOP	4074	751,329.74
23	DF NORTE	VALLEJO	UMAE HOSPITAL GINECO OBSTETRICIA CMN LA RAZA	SIREGRAPH CF COMPACT	1892	440,221.00
24	DF NORTE	ZARAGOZA	HGR No. 25	ICONOS R200	1015	554,991.00
25	DF SUR	BENITO JUAREZ	UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMN SXXI	MAGNETOM SYMPHONY	23483	2,400,000.00
26	DF SUR	BENITO JUAREZ	UMAE HOSPITAL DE PEDIATRIA CMN SXXI	MAGNETOM SYMPHONY	23441	2,400,000.00
27	DF SUR	SAN ANGEL	HGZMF No. 8 SAN ANGEL	ICONOS R200	1011	554,991.00
28	DF SUR	TRONCOSO	HGZ 2-A	ICONOS R200	1013	554,991.00
29	DF SUR	GABRIEL MANCERA	HGZ 1	SONOLINE G50	GEA0246	123,500.00
30	JALISCO	GUADALAJARA	UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMNO	MAGNETOM SYMPHONY	23489	2,400,000.00
31	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	GUSTAVO BAZ	HGR No. 72	ICONOS R200	1012	554,991.00
32	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	SANTA CLARA	HGZ No. 76	SOMATOM EMOTION	43190	1,841,240.00
33	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	LOMAS VERDES	UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA LOMAS VERDES	MAGNETOM SYMPHONY	23438	2,400,000.00
34	NUEVO LEON	MONTERREY	UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 25	MAGNETOM SYMPHONY	23439	2,400,000.00
35	NUEVO LEON	MONTERREY	UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA No. 21	MOBILETT PLUS	20140	103,688.00
36	NUEVO LEON	MONTERREY	UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA No. 21	MOBILETT PLUS	20136	103,688.00
37	NUEVO LEON	MONTERREY	UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA No. 21	MOBILETT PLUS	20148	103,688.00
38	NUEVO LEON	MONTERREY	UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA No. 21	MOBILETT PLUS	20129	103,688.00
39	NUEVO LEON	MONTERREY	UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA No. 21	MOBILETT PLUS	20133	103,688.00
40	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	HGZ No. 30	ICONOS R200	1024	554,991.00
41	SONORA	CD. OREGON	HGR No. 1	MOBILETT PLUS	20142	103,688.00
42	SONORA	HERMOSILLO	HGZ No. 2	SONOLINE G50	GEO0270	123,500.00
43	AGUSCALIENTES	AGUSCALIENTES	HGZ No. 1	ACUSON ASPEN	40139	118,638.00
44	AGUSCALIENTES	AGUSCALIENTES	HGZ No. 2	POLYMOBIL PLUS	12678	108,790.31
45	PUEBLA	PUEBLA	UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES	MAGNETOM SYMPHONY	23474	2,400,000.00
46	PUEBLA	PUEBLA	UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES	ACUSON CV70	HA00566	170,855.00
47	CHIAPAS	TUXTLA GUTIERREZ	HGZ No. 2	ICONOS R200	1010	554,991.00
48	VERACRUZ NORTE	VERACRUZ	UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 14	MAGNETOM SYMPHONY	23485	2,400,000.00
49	COAHUILA	TORREON	UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 71	MAGNETOM SYMPHONY	23456	2,400,000.00
50	COAHUILA	TORREON	UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 71	FCAM SINGLE	9031	695,444.00
51	DURANGO	DURANGO	HGZ No. 46	MOBILETT PLUS	20135	103,688.00
52	YUCATAN	MERIDA	UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES	MAGNETOM SYMPHONY	23506	2,400,000.00
53	GUANAJUATO	LEON	UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 1	MAGNETOM SYMPHONY	23477	2,400,000.00
54	DF NORTE	MAGDALENA DE LAS SALINAS	UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS	MAGNETOM SYMPHONY	23415	2,400,000.00
55	DF NORTE	MAGDALENA DE LAS SALINAS	UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS	SOMATOM SENSATION 16	39414	2,384,973.00
56	CHIHUAHUA	CD. JUAREZ	HGR No. 66	MULTIX PRO P	1643	250,923.04
57	CHIHUAHUA	CD. JUAREZ	HGR No. 66	MULTIX PRO P	1644	250,923.04
58	CHIHUAHUA	CD. JUAREZ	HGR No. 66	MOBILETT PLUS	30451	103,688.00
59	CHIHUAHUA	CD. JUAREZ	HGR No. 66	MOBILETT PLUS	30459	103,688.00
60	CHIHUAHUA	CD. JUAREZ	HGR No. 66	MOBILETT PLUS	30464	103,688.00
61	CHIHUAHUA	CD. JUAREZ	HGR No. 66	MOBILETT PLUS	30467	103,688.00

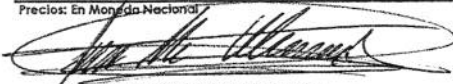
ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

No.	DELEGACION	LOCALIDAD	HOSPITALES	NOMBRE DEL EQUIPO	No. serie	PRECIO OFERTA TOTAL CON COBERTURAS TOP 2012
1	DF NORTE	VALLEJO	UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMN LA RAZA	BICOR / RECOR	2010	1,090,697.00
2	DF NORTE	VALLEJO	UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMN LA RAZA	MAGNETOM HARMONY	10307	1,484,796.00
3	DF NORTE	VALLEJO	UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMN LA RAZA	MOBILETT PLUS	10240	103,688.00
4	DF NORTE	VALLEJO	UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMN LA RAZA	MOBILETT PLUS	10242	103,688.00
5	DF NORTE	VALLEJO	UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMN LA RAZA	MOBILETT PLUS	10337	103,688.00
6	DF NORTE	VALLEJO	UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMN LA RAZA	MOBILETT PLUS	10341	103,688.00
7	DF NORTE	VALLEJO	UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMN LA RAZA	MOBILETT PLUS	10342	103,688.00
8	DF NORTE	VALLEJO	UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMN LA RAZA	MOBILETT PLUS	10394	103,688.00
9	DF NORTE	VALLEJO	UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMN LA RAZA	MOBILETT PLUS	10344	103,688.00
10	DF NORTE	VALLEJO	UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMN LA RAZA	POLYSTAR TOP	4073	751,329.74
11	DF NORTE	VALLEJO	UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMN LA RAZA	Siregraph CF Compact S 5	1902	440,221.00
12	DF NORTE	VALLEJO	UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMN LA RAZA	Siregraph CF Compact S 4	1893	440,221.00
13	DF NORTE	VALLEJO	UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMN LA RAZA	Siregraph CF Compact S 3	1894	440,221.00
14	DF NORTE	VALLEJO	UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMN LA RAZA	Siregraph CF Compact S 7	1900	440,221.00
15	DF NORTE	VALLEJO	UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMN LA RAZA	Siregraph CF Top Sala 6	1907	440,221.00
16	DF NORTE	VALLEJO	UMAE HOSPITAL GENERAL CMN LA RAZA	BICOR / RECOR	2008	1,090,697.00
17	DF NORTE	VALLEJO	UMAE HOSPITAL GENERAL CMN LA RAZA	MULTIX PRO P	1513	250,923.04
18	DF NORTE	VALLEJO	UMAE HOSPITAL GENERAL CMN LA RAZA	MULTIX PRO P	1519	250,923.04
19	DF NORTE	VALLEJO	UMAE HOSPITAL GENERAL CMN LA RAZA	SIREGRAPH CF COMPACT	1905	440,221.00
20	DF NORTE	VALLEJO	UMAE HOSPITAL GENERAL CMN LA RAZA	SIREGRAPH CF COMPACT	1895	440,221.00
21	DF NORTE	VALLEJO	UMAE HOSPITAL GENERAL CMN LA RAZA	SIREGRAPH CF COMPACT	1891	440,221.00
22	DF NORTE	VALLEJO	UMAE HOSPITAL GENERAL CMN LA RAZA	POLYSTAR TOP	4074	751,329.74
23	DF NORTE	VALLEJO	UMAE HOSPITAL GINECO OBSTETRICIA CMN LA RAZA	SIREGRAPH CF COMPACT	1892	440,221.00
24	DF NORTE	ZARAGOZA	HGR No. 25	ICONOS R200	1015	554,991.00
25	DF SUR	BENITO JUAREZ	UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMN SXXI	MAGNETOM SYMPHONY	23483	2,400,000.00
26	DF SUR	BENITO JUAREZ	UMAE HOSPITAL DE PEDIATRIA CMN SXXI	MAGNETOM SYMPHONY	23441	2,400,000.00
27	DF SUR	SAN ANGEL	HGZMF No. 8 SAN ANGEL	ICONOS R200	1011	554,991.00
28	DF SUR	TRONCOSO	HGZ 2-A	ICONOS R200	1013	554,991.00
29	DF SUR	GABRIEL MANCERA	HGZ 1	SONOLINE G50	GEA0246	123,500.00
30	JALISCO	GUADALAJARA	UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMNO	MAGNETOM SYMPHONY	23489	2,400,000.00
31	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	GUSTAVO BAZ	HGR No. 72	ICONOS R200	1012	554,991.00
32	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	SANTA CLARA	HGZ No. 76	SOMATOM EMOTION	43190	1,841,240.00
33	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	LOMAS VERDES	UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA LOMAS VERDES	MAGNETOM SYMPHONY	23438	2,400,000.00
34	NUEVO LEON	MONTERREY	UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 25	MAGNETOM SYMPHONY	23439	2,400,000.00
35	NUEVO LEON	MONTERREY	UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA No. 21	MOBILETT PLUS	20140	103,688.00
36	NUEVO LEON	MONTERREY	UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA No. 21	MOBILETT PLUS	20136	103,688.00
37	NUEVO LEON	MONTERREY	UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA No. 21	MOBILETT PLUS	20148	103,688.00
38	NUEVO LEON	MONTERREY	UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA No. 21	MOBILETT PLUS	20129	103,688.00
39	NUEVO LEON	MONTERREY	UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA No. 21	MOBILETT PLUS	20133	103,688.00
40	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	HGZ No. 30	ICONOS R200	1024	554,991.00
41	SONORA	CD. OREGON	HGR No. 1	MOBILETT PLUS	20142	103,688.00
42	SONORA	HERMOSILLO	HGZ No. 2	SONOLINE G50	GEA0270	123,500.00
43	AGUSCALIENTES	AGUSCALIENTES	HGZ No. 1	ACUSON ASPEN	40139	118,638.00
44	AGUSCALIENTES	AGUSCALIENTES	HGZ No. 2	POLYMOBIL PLUS	12678	108,790.31
45	PUEBLA	PUEBLA	UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES	MAGNETOM SYMPHONY	23474	2,400,000.00
46	PUEBLA	PUEBLA	UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES	ACUSON CV70	HAA0566	170,855.00
47	CHIAPAS	TUXTLA GUTIERREZ	HGZ No. 2	ICONOS R200	1010	554,991.00
48	VERACRUZ NORTE	VERACRUZ	UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 14	MAGNETOM SYMPHONY	23485	2,400,000.00
49	COAHUILA	TORREON	UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 71	MAGNETOM SYMPHONY	23456	2,400,000.00
50	COAHUILA	TORREON	UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 71	FCAM SINGLE	9031	695,444.00
51	DURANGO	DURANGO	HGZ No. 46	MOBILETT PLUS	20135	103,688.00
52	YUCATAN	MERIDA	UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES	MAGNETOM SYMPHONY	23506	2,400,000.00
53	GUANAJUATO	LEON	UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 1	MAGNETOM SYMPHONY	23477	2,400,000.00
54	DF NORTE	MAGDALENA DE LAS SALINAS	UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS	MAGNETOM SYMPHONY	23415	2,400,000.00
55	DF NORTE	MAGDALENA DE LAS SALINAS	UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS	SOMATOM SENSATION 16	39414	2,384,973.00
56	CHIHUAHUA	CD. JUAREZ	HGR No. 66	MULTIX PRO P	1643	250,923.04
57	CHIHUAHUA	CD. JUAREZ	HGR No. 66	MULTIX PRO P	1644	250,923.04
58	CHIHUAHUA	CD. JUAREZ	HGR No. 66	MOBILETT PLUS	30451	103,688.00
59	CHIHUAHUA	CD. JUAREZ	HGR No. 66	MOBILETT PLUS	30459	103,688.00
60	CHIHUAHUA	CD. JUAREZ	HGR No. 66	MOBILETT PLUS	30464	103,688.00
61	CHIHUAHUA	CD. JUAREZ	HGR No. 66	MOBILETT PLUS	30467	103,688.00

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

No.	DELEGACION	LOCALIDAD	HOSPITALES	NOMBRE DEL EQUIPO	No. serie	PRECIO OFERTA TOTAL CON COBERTURAS TOP 2012
62	CHIHUAHUA	CD. DELICIAS	HGZMF No. 11	MOBILETT PLUS	20117	103,688.00
63	CHIHUAHUA	CD. DELICIAS	HGZMF No. 11	SONOLINE G50	GEAD200	123,500.00
64	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	HGO No. 15	SONOLINE G50	GEAD266	123,500.00
65	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	HGR No. 1	MOBILETT PLUS	20137	103,688.00
66	SINALOA	CULIACAN	HGR No. 1	SOMATOM SENSATION 16	50869	2,384,973.00
67	SINALOA	CULIACAN	HGR No. 1	SONOLINE G40	302266	115,000.00
68	SAN LUIS POTOSI	CD. VALLES	HGZ No. 6	SOMATOM EMOTION 16	39272	1,750,423.00
69	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	HGZMF No. 1	POLYMOBIL PLUS	12644	108,790.30
70	SAN LUIS POTOSI	CD. VALLES	HGZ No. 6	SONOLINE G40	302266	115,000.00
71	SAN LUIS POTOSI	TANAMANGA	HGZ No. 50	SONOLINE G50	GEA0756	123,500.00
72	NUEVO LEON	MONTERREY	UMAE HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No. 23 MONTERREY	SONOLINE G50	GEA0230	123,500.00
73	NUEVO LEON	MONTERREY	UMAE HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No. 23 MONTERREY	SONOLINE ADARA	EBA0601	68,260.00
74	NUEVO LEON	MONTERREY	UMAE HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No. 23 MONTERREY	SONOLINE ADARA	EBA0612	68,260.00
75	GUERRERO	ACAPULCO	H.G.R. 1	SEQUOIA	54053	141,983.00
76	NAYARIT	TEPIC	HGZ NO. 1	SOMATOM SENSATION 16	50877	2,384,973.00
77	NUEVO LEON	MONTERREY	IMSS NUEVO LEON	SONOLINE Adara LC	EBA0601	68,260.00
78	NUEVO LEON	SAN NICOLAS	IMSS, HGZ CMF#6 SN NICOLAS DE LOS G	SONOLINE Adara LC	EBA0603	68,260.00
79	NUEVO LEON	MONTERREY	IMSS, HGZ CMF NO.11, NUEVO LEON	SONOLINE Adara LC	EBA0604	68,260.00
80	NUEVO LEON	GUADALUPE	IMSS, HGZ NO. 4, GUADAPULE, MTY	SONOLINE Adara LC	EBA0611	68,260.00
81	NUEVO LEON	MONTERREY	IMSS NUEVO LEON	SONOLINE Adara LC	EBA0612	68,260.00
82	NUEVO LEON	LINARES	IMSS, HGZ NO12 LINARES, MTY	SONOLINE Adara LC	EBA0614	68,260.00
83	QUERETARO	QUERETARO	IMSS, HGR NO 1, QUERETARO	SONOLINE Adara SLIC, 115V	ECA1022	68,260.00
84	QUINTANA ROO	QUINTANA ROO	IMSS QUINTANA ROO	SONOLINE G50, 115V	GEAD244	68,260.00
85	COAHUILA	SALTILLO	IMSS, UNIDAD MF CON UMA NO. 89, COA	SONOLINE G20 LC, APLA	JC00102	68,260.00
86	COAHUILA	SALTILLO	IMSS, UNIDAD MF CON UMA NO. 89, COA	SONOLINE G20 LC, APLA	JC00102	68,260.00
87	QUERETARO	QUERETARO	IMSS, HGR NO 1, QUERETARO	ACUSON X300	312561	67,951.00
88	DF NORTE	VALLEJO	UMAE HOSPITAL GENERAL CMN LA RAZA	ACUSON X300	316850	67,951.00
89	NUEVO LEON	MONTERREY	IMSS, UMAE, HOSP DE CARDIOLOGIA #34	ECAM DUAL	1273	957,500.00
90	DF NORTE	VALLEJO	UMAE ESPECIALIDADES CMN LA RAZA	ECAM DUAL	1336	957,500.00
91	NUEVO LEON	MONTERREY	IMSS, UMAE, HOSP DE CARDIOLOGIA #34	ECAM DUAL	1339	957,500.00
92	DF SUR	BENITO JUAREZ	UMAE ESPECIALIDADES CMN SXX	ECAM DUAL	1342	957,500.00
93	DF SUR	BENITO JUAREZ	IMSS, HOSPITAL DE PEDIATRIA CMN SXX	ECAM DUAL	1343	957,500.00
94	QUERETARO	SAN JUAN DEL RIO	IMSS, HGZ NO 3, SAN JUAN DEL RIO, Q	ICONOS R200	1432	554,991.00
95	PUEBLA	PUEBLA	IMSS, HGZ LAS MARGARITAS, PUEBLA	SIREMOBIL Compact L	4863	120,419.00
96			IMSS, U MED DE ATENCION AMBULATORIA	SIREMOBIL Compact L	4864	120,419.00
97	SINALOA	GUASAVE	IMSS, HGZ NO. 32 GUASAVE, SINALOA	SIREMOBIL Compact L	4865	120,419.00
98	SONORA	HERMOSILLO	IMSS, HGZ NO. 2, HERMOSILLO, SONORA	SIREMOBIL Compact L	5134	52,308.00
99	SONORA	GUAYMAS	IMSS, HGZ NO.4 GUAYMAS, SONORA	SIREMOBIL Compact L	5136	52,308.00
100	BAJA CALIFORNIA NORTE	ENSENADA	IMSS, HGZ MF NO.8 ENSENADA, BCN	SIREMOBIL Compact L	5138	52,308.00
101	SINALOA	CULIACAN	IMSS SINALOA	SIREMOBIL Compact L	5139	52,308.00
102	SONORA	CD. OBREGON	IMSS, H ESP NO.2 CMN CD. OBREGON,	SIREMOBIL Compact L	5140	52,308.00
103	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	IMSS, HGR NO 1, CHIHUAHUA	SIREMOBIL Compact L	5141	52,308.00
104	CHIHUAHUA	PARRAL	IMSS, HGZ MF NO.23 PARRAL, CHIHUAH	SIREMOBIL Compact L	5142	52,308.00
105	COAHUILA	MONCLOVA	IMSS, HGZ MF NO 7, MONCLOVA, COAHUI	SIREMOBIL Compact L	5143	52,308.00
106	CHIHUAHUA	CD JUAREZ	IMSS, UMAE NO 66 CD JUAREZ, CHIHUAH	SIREMOBIL Compact L	5147	52,308.00
107	VERACRUZ SUR	LERDO DE TEJADA	IMSS, HGZ MF NO.50 LERDO TEJADA, VER	SIREMOBIL Compact L	5148	52,308.00
108	VERACRUZ SUR	MINATILAN	IMSS, HGZ MF NO.32 MINATILAN, VERA	SIREMOBIL Compact L	5149	52,308.00
109	VERACRUZ NORTE	CORDOBA	IMSS, HGZ NO.8 CORDOBA, VERACRUZ	SIREMOBIL Compact L	5150	52,308.00
110	VERACRUZ NORTE	ORIZABA	IMSS, HGR NO 1, ORIZABA VERACRUZ	SIREMOBIL Compact L	5151	52,308.00
111	TABASCO	CD CARDENAS	IMSS, HGZ NO.2 CARDENAS, TABASCO	SIREMOBIL Compact L	5152	52,308.00
112	JALISCO	GUADALAJARA	IMSS, UMAE H ESPECIALIDADES CMNO GD	SIREMOBIL Compact L	5153	52,308.00
113	YUCATAN	MERIDA	IMSS, H ESP EL FENIX, MERIDA YUCAIA	SIREMOBIL Compact L	5154	52,308.00
114	CHIAPAS	TUXTLA GUTIERREZ	IMSS, HGZ, MF NO2, TUXTLA GITZ, CHIA	SIREMOBIL Compact L	5157	52,308.00
115	YUCATAN	MERIDA	IMSS, H ESP EL FENIX, MERIDA YUCAIA	SIREMOBIL Compact L	5159	52,308.00
116	COAHUILA	TORREON	IMSS, H ESP. NO 71, TORREO, COAHUI	SIREMOBIL Compact L	5160	52,308.00
117	NUEVO LEON	MONTERREY	IMSS, H TRAUMATOLOGIA Y ORI, NO 21	SIREMOBIL Compact L	5161	52,308.00
118	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	IMSS, HGZ MF NO.2 SAN LUIS POTOSI	SIREMOBIL Compact L	5162	52,308.00
119	QUERETARO	QUERETARO	IMSS, HGR NO 1, QUERETARO	SIREMOBIL Compact L	5163	52,308.00
120	GUANAJUATO	CELAYA	IMSS, HGZ NO.4 CELAYA, GUANAJUATO	SIREMOBIL Compact L	5164	52,308.00
121	JALISCO	TEPATILAN	IMSS, HGZ NO 21 TEPATILAN, JALISCO	SIREMOBIL Compact L	5165	52,308.00
122	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	LOMAS VERDES	IMSS, UMAE H TRAUMATOLOGIA, LOMAS V	SIREMOBIL Compact L	5170	52,308.00
123	JALISCO	GUADALAJARA	IMSS, HGZ NO.46 JALISCO, GDL	SIREMOBIL Compact L	5171	52,308.00
124	DF NORTE	MAGDALENA DE LAS SALINAS	IMSS, H ORTOPEdia MAGDALENA DE LAS	SIREMOBIL Compact L	5172	52,308.00
125	DF NORTE	MAGDALENA DE LAS SALINAS	IMSS, H TRAUMA, MAGDALENA DE LAS S,	SIREMOBIL Compact L	5173	52,308.00
126	NAYARIT	TEPIC	IMSS, HOSPITAL GRAL DE ZONA NO 1, T	SIREMOBIL Compact L	5174	52,308.00
127	MORELOS	CUERNAVACA	IMSS, HGR MF NO.1 CUERNAVACA MORELO	SIREMOBIL Compact L	5175	52,308.00
128	PUEBLA	PUEBLA	IMSS, H TRAUMATOLOGIA Y ORI CMN, PU	SIREMOBIL Compact L	5176	52,308.00
129	DURANGO	GOMEZ PALACIOS	IMSS, UMF NO. 53, GOMEZ PALACIO, DU	SIREMOBIL Compact L	5339	52,308.00
130	COAHUILA	SALTILLO	IMSS, UNIDAD MF CON UMA NO. 89, COA	ARCADIS Varic	10388	223,321.00
131	COAHUILA	SALTILLO	IMSS, HGZMF NO.2, SALTILLO	ARCADIS Varic	10389	223,321.00
132	SONORA	HERMOSILLO	IMSS SONORA	POLYMOBIL III	1635	93,580.00
133	SINALOA	LOS MOCHIS	IMSS, HGZ NO 49, LOS MOCHIS, SINALO	POLYMOBIL III	3031	93,580.00
134	SINALOA	CULIACAN	IMSS, HGR NO 1, CULIACAN SINALOA	POLYMOBIL III	3032	93,580.00
135	SINALOA	CULIACAN	IMSS, HGR NO 1, CULIACAN SINALOA	POLYMOBIL III	3034	93,580.00
136	TABASCO	VILLAHERMOSA	IMSS, HGZ NO 46, VILLAHERMOSA, TAB	MOBILETT Plus HP	30454	146,424.00
137	TABASCO	VILLAHERMOSA	IMSS, HGZ NO 46, VILLAHERMOSA, TAB	MOBILETT Plus HP	30468	146,424.00
138	TLAXCALA	TLAXCALA	IMSS TLAXCALA	MOBILETT Plus HP	30470	146,424.00
139	QUERETARO	QUERETARO	IMSS, HGR NO 1, QUERETARO	MOBILETT Plus HP	30700	146,424.00
140	QUERETARO	QUERETARO	IMSS, HGR NO 1, QUERETARO	MOBILETT Plus HP	30701	146,424.00
SUBTOTAL					SUBTOTAL	64,886,027.23
					IVA	\$ 10,381,764.36
					TOTAL	\$ 75,267,791.59

Precios: En Moneda Nacional


ING. JUAN ANTONIO VALENCIA DELGADO
APODERADO LEGAL
GERENTE DE MARKETING Y VENTA DE SERVICIO

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

CALENDARIO DE CAPACITACION 2012



Delegación	Localidad	Unidad Medica	Equipo	Item	Modelo	No. Mto	No. Serie	Inicio	Fin	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	
UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMN LA RAZA	AZCAPOTZALCO	UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMN LA RAZA	ANGIOGRAFO	1	BICOR / RECOR	2	2010	01-Ene-12	31-Dic-12				1						1		
UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMN LA RAZA	AZCAPOTZALCO	UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMN LA RAZA	RESONANCIA MAGNETICA	2	MAGNETOM HARMONY	2	10307	01-Ene-12	31-Dic-12			1		1							1
UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMN LA RAZA	AZCAPOTZALCO	UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMN LA RAZA	RAYOS-X MOVIL	3	MOBILETT PLUS	2	10240	01-Ene-12	31-Dic-12			1									
UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMN LA RAZA	AZCAPOTZALCO	UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMN LA RAZA	RAYOS-X MOVIL	4	MOBILETT PLUS	2	10242	01-Ene-12	31-Dic-12			1									
UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMN LA RAZA	AZCAPOTZALCO	UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMN LA RAZA	RAYOS-X MOVIL	5	MOBILETT PLUS	2	10337	01-Ene-12	31-Dic-12			1									
UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMN LA RAZA	AZCAPOTZALCO	UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMN LA RAZA	RAYOS-X MOVIL	6	MOBILETT PLUS	2	10341	01-Ene-12	31-Dic-12			1									
UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMN LA RAZA	AZCAPOTZALCO	UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMN LA RAZA	RAYOS-X MOVIL	7	MOBILETT PLUS	2	10342	01-Ene-12	31-Dic-12			1									
UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMN LA RAZA	AZCAPOTZALCO	UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMN LA RAZA	RAYOS-X MOVIL	8	MOBILETT PLUS	2	10394	01-Ene-12	31-Dic-12			1									
UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMN LA RAZA	AZCAPOTZALCO	UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMN LA RAZA	RAYOS-X MOVIL	9	MOBILETT PLUS	2	10344	01-Ene-12	31-Dic-12			1									
UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMN LA RAZA	AZCAPOTZALCO	UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMN LA RAZA	RAYOS X	10	POLYSTAR TOP	2	4073	01-Ene-12	31-Dic-12			1									
UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMN LA RAZA	AZCAPOTZALCO	UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMN LA RAZA	RAYOS X	11	Siregraph CF Compact S 5	2	1902	01-Ene-12	31-Dic-12			1									
UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMN LA RAZA	AZCAPOTZALCO	UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMN LA RAZA	RAYOS X	12	Siregraph CF Compact S 4	2	1893	01-Ene-12	31-Dic-12			1									
UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMN LA RAZA	AZCAPOTZALCO	UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMN LA RAZA	RAYOS X	13	Siregraph CF Compact S 3	2	1894	01-Ene-12	31-Dic-12			1									
UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMN LA RAZA	AZCAPOTZALCO	UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMN LA RAZA	RAYOS X	14	Siregraph CF Compact S 7	2	1900	01-Ene-12	31-Dic-12			1									
UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMN LA RAZA	AZCAPOTZALCO	UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMN LA RAZA	RAYOS X	15	Siregraph CF Top Sala 6	2	1907	01-Ene-12	31-Dic-12			1									
UMAE HOSPITAL GENERAL CMN LA RAZA	AZCAPOTZALCO	UMAE HOSPITAL GENERAL CMN LA RAZA	ANGIOGRAFO	16	BICOR /RECOR	2	2008	01-Ene-12	31-Dic-12												1
UMAE HOSPITAL GENERAL CMN LA RAZA	AZCAPOTZALCO	UMAE HOSPITAL GENERAL CMN LA RAZA	RAYOS X	17	MULTIX PRO P	2	1513	01-Ene-12	31-Dic-12												1
UMAE HOSPITAL GENERAL CMN LA RAZA	AZCAPOTZALCO	UMAE HOSPITAL GENERAL CMN LA RAZA	RAYOS X	18	MULTIX PRO P	2	1519	01-Ene-12	31-Dic-12												1
UMAE HOSPITAL GENERAL CMN LA RAZA	AZCAPOTZALCO	UMAE HOSPITAL GENERAL CMN LA RAZA	RAYOS X	19	SIREGRAPH CF COMPACT	2	1905	01-Ene-12	31-Dic-12												1
UMAE HOSPITAL GENERAL CMN LA RAZA	AZCAPOTZALCO	UMAE HOSPITAL GENERAL CMN LA RAZA	RAYOS X	20	SIREGRAPH CF COMPACT	2	1895	01-Ene-12	31-Dic-12					1							1
UMAE HOSPITAL GENERAL CMN LA RAZA	AZCAPOTZALCO	UMAE HOSPITAL GENERAL CMN LA RAZA	RAYOS X	21	SIREGRAPH CF COMPACT	2	1891	01-Ene-12	31-Dic-12					1							1

COORDINACION TECNICA
ADQUISICION DE BIENES
INVERSION Y ACTIVOS

05 ENE 2012

ANEXOS

UNIDAD DE CONTABILIDAD

DIVISION DE CONTABILIDAD
DE ACTIVOS Y LOGISTICA

CALENDARIO DE CAPACITACION 2012

Delegación	Localidad	Unidad Medica	Equipo	Item	Modelo	No. Mito	No. Serie	Inicio	Fin	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov
UMAE HOSPITAL GENERAL CMN LA RAZA	AZCAPOTZALCO	UMAE HOSPITAL GENERAL CMN LA RAZA	RAYOS X	22	POLYSTAR TOP	2	4074	01-Ene-12	31-Dic-12				1						1	
UMAE HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No. 3 CMN LA RAZA	AZCAPOTZALCO	UMAE HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No. 3 CMN LA RAZA	RAYOS X	23	SIREGRAPH CF COMPACT	2	1892	01-Ene-12	31-Dic-12			1					1			
DF NORTE	ZARAGOZA	HGR No. 25	RAYOS X	24	ICONOS R200	2	1015	01-Ene-12	31-Dic-12			1					1			
UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMN SIGLO XXI	RESONANCIA MAGNETICA	25	MAGNETOM SYMPHONY	2	23483	01-Ene-12	31-Dic-12		1			1			1			1
UMAE HOSPITAL DE PEDIATRIA CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HOSPITAL DE PEDIATRIA CMN SIGLO XXI	RESONANCIA MAGNETICA	26	MAGNETOM SYMPHONY	2	23441	01-Ene-12	31-Dic-12		1			1			1			1
DF SUR	LA HORMIGA	HGZ/MF No. 8	RAYOS X	27	ICONOS R200	2	1011	01-Ene-12	31-Dic-12		1						1			
DF SUR	TRONCOSO	HGZ No. 2-A	RAYOS X	28	ICONOS R200	2	1013	01-Ene-12	31-Dic-12		1						1			
DF SUR	GABRIEL MANCERA	HGZ No. 1	ULTRASONIDO	29	SONOLINE G50	2	GEA0246	01-Ene-12	31-Dic-12		1						1			
UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMN OCCIDENTE	GUADALAJARA	UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMN OCCIDENTE	RESONANCIA MAGNETICA	30	MAGNETOM SYMPHONY	2	23489	01-Ene-12	31-Dic-12		1			1			1			1
ESTADO DE MEXICO ORIENTE	GUSTAVO BAZ	HGR No. 72	RAYOS X	31	ICONOS R200	2	1012	01-Ene-12	31-Dic-12	1	1					1	1			
ESTADO DE MEXICO ORIENTE	XALOSTOC	HGSZMF No. 76	TOMOGRAFO	32	SOMATOM EMOTION	2	43190	01-Ene-12	31-Dic-12			1		1			1			1
UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA LOMAS VERDES	LOMAS VERDES	UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA LOMAS VERDES	RESONANCIA MAGNETICA	33	MAGNETOM SYMPHONY	2	23438	01-Ene-12	31-Dic-12		1			1			1			1
UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 25 CMN NORESTE	MONTERREY	UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 25 CMN NORESTE	RESONANCIA MAGNETICA	34	MAGNETOM SYMPHONY	2	23439	01-Ene-12	31-Dic-12		1			1			1			1

268

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATO

CALENDARIO DE CAPACITACION 2012

Delegación	Localidad	Unidad Medica	Equipo	Item	Modelo	No. Mto	No. Serie	Inicio	Fin	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov
UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA No. 21 CMN NORESTE	MONTERREY	UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA No. 21 CMN NORESTE	RAYOS-X MOVIL	35	MOBILETT PLUS	2	20140	01-Ene-12	31-Dic-12				1						1	
UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA No. 21 CMN NORESTE	MONTERREY	UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA No. 21 CMN NORESTE	RAYOS-X MOVIL	36	MOBILETT PLUS	2	20136	01-Ene-12	31-Dic-12				1						1	
UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA No. 21 CMN NORESTE	MONTERREY	UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA No. 21 CMN NORESTE	RAYOS-X MOVIL	37	MOBILETT PLUS	2	20148	01-Ene-12	31-Dic-12				1						1	
UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA No. 21 CMN NORESTE	MONTERREY	UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA No. 21 CMN NORESTE	RAYOS-X MOVIL	38	MOBILETT PLUS	2	20129	01-Ene-12	31-Dic-12				1						1	
UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA No. 21 CMN NORESTE	MONTERREY	UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA No. 21 CMN NORESTE	RAYOS-X MOVIL	39	MOBILETT PLUS	2	20133	01-Ene-12	31-Dic-12				1						1	
BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	HGZ No. 30	RAYOS X	40	ICONOS R200	2	1024	01-Ene-12	31-Dic-12					1						1
SONORA	CD. OBRERON	HGR No. 1	RAYOS-X MOVIL	41	MOBILETT PLUS	2	20142	01-Ene-12	31-Dic-12				1							1
SONORA	HERMOSILLO	HGZ No. 2	ULTRASONIDO	42	SONOLINE G50	2	GEA0270	01-Ene-12	31-Dic-12				1							1
AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	HGZ No. 1	ULTRASONIDO	43	ACUSON ASPEN	2	40139	01-Ene-12	31-Dic-12				1							1
AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	HGZ No. 2	RAYOS-X MOVIL	44	POLYMOBIL PLUS	2	12678	01-Ene-12	31-Dic-12					1						1
UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMN PUEBLA	PUEBLA	UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMN PUEBLA	RESONANCIA MAGNETICA	45	MAGNETOM SYMPHONY	2	23474	01-Ene-12	31-Dic-12				1							1
UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMN PUEBLA	PUEBLA	UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMN PUEBLA	ULTRASONIDO	46	ACUSON CV70	2	HAA0566	01-Ene-12	31-Dic-12					1						1
CHIAPAS	TUXTLA GUTIERREZ	HGZ No. 2	RAYOS X	47	ICONOS R200	2	1010	01-Ene-12	31-Dic-12								1			
UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 14 CMN VERACRUZ	VERACRUZ	UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 14 CMN VERACRUZ	RESONANCIA MAGNETICA	48	MAGNETOM SYMPHONY	2	23485	01-Ene-12	31-Dic-12				1							1
UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 71 TORREON	TORREON	UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 71 TORREON	RESONANCIA MAGNETICA	49	MAGNETOM SYMPHONY	2	23456	01-Ene-12	31-Dic-12				1							1
UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 71 TORREON	TORREON	UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 71 TORREON	GAMMA CAMARA	50	ECAM SINGLE	2	9031	01-Ene-12	31-Dic-12				1							1
DURANGO	GOMEZ PALACIOS	HGZ No. 46	RAYOS-X MOVIL	51	MOBILETT PLUS	2	20135	01-Ene-12	31-Dic-12					1						
UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 1 LIC. IGNACIO GARCIA TELLEZ	MERIDA	UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 1 LIC. IGNACIO GARCIA TELLEZ	RESONANCIA MAGNETICA	52	MAGNETOM SYMPHONY	2	23506	01-Ene-12	31-Dic-12					1						1
UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 1 CMN BAJIO	LEON	UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 1 CMN BAJIO	RESONANCIA MAGNETICA	53	MAGNETOM SYMPHONY	2	23477	01-Ene-12	31-Dic-12				1							1

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

CALENDARIO DE CAPACITACION 2012

Delegación	Localidad	Unidad Medica	Equipo	Item	Modelo	No. Mito	No. Serie	Inicio	Fin	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov		
UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia MAGDALENA DE LAS SALINAS	GUSTAVO A. MADERO	UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA MAGDALENA DE LAS SALINAS	RESONANCIA MAGNETICA	54	MAGNETOM SYMPHONY	2	23415	01-Ene-12	31-Dic-12			1		1			1				1	
UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia MAGDALENA DE LAS SALINAS	GUSTAVO A. MADERO	UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA MAGDALENA DE LAS SALINAS	TOMOGRAFO	55	SOMATOM SENSATION 16	2	39414	01-Ene-12	31-Dic-12			1			1							1
CHIHUAHUA	CD. JUAREZ	HGR No. 66	RAYOS X	56	MULTIX PRO P	2	1643	01-Ene-12	31-Dic-12			1						1				
CHIHUAHUA	CD. JUAREZ	HGR No. 66	RAYOS X	57	MULTIX PRO P	2	1644	01-Ene-12	31-Dic-12			1						1				
CHIHUAHUA	CD. JUAREZ	HGR No. 66	RAYOS-X MOVIL	58	MOBILETT PLUS	2	30451	01-Ene-12	31-Dic-12			1						1				
CHIHUAHUA	CD. JUAREZ	HGR No. 66	RAYOS-X MOVIL	59	MOBILETT PLUS	2	30459	01-Ene-12	31-Dic-12			1						1				
CHIHUAHUA	CD. JUAREZ	HGR No. 66	RAYOS-X MOVIL	60	MOBILETT PLUS	2	30464	01-Ene-12	31-Dic-12			1						1				
CHIHUAHUA	CD. JUAREZ	HGR No. 66	RAYOS-X MOVIL	61	MOBILETT PLUS	2	30467	01-Ene-12	31-Dic-12			1						1				
CHIHUAHUA	CD. DELICIAS	HGZ/MF No. 11	RAYOS-X MOVIL	62	MOBILETT PLUS	2	20117	01-Ene-12	31-Dic-12				1									1
CHIHUAHUA	CD. DELICIAS	HGZ/MF No. 11	ULTRASONIDO	63	SONOLINE G50	2	GEOA0200	01-Ene-12	31-Dic-12			1										
CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	HGO No. 15	ULTRASONIDO	64	SONOLINE G50	2	GEOA0266	01-Ene-12	31-Dic-12				1									1
CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	HGR No. 1	RAYOS-X MOVIL	65	MOBILETT PLUS	2	20137	01-Ene-12	31-Dic-12				1									1
SINALOA	CULIACAN	HGR No. 1	TOMOGRAFO	66	SOMATOM SENSATION 16	2	50869	01-Ene-12	31-Dic-12				1			1						
SINALOA	CULIACAN	HGR No. 1	ULTRASONIDO	67	SONOLINE G40	2	302266	01-Ene-12	31-Dic-12					1								1
SAN LUIS POTOSI	CD. VALLES	HGZ No. 6	TOMOGRAFO	68	SOMATOM EM4	2	39272	01-Ene-12	31-Dic-12				1			1						1
SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	HGZ/MF No. 1	RAYOS-X MOVIL	69	POLYMOBIL PL	2	12644	01-Ene-12	31-Dic-12				1									1
SAN LUIS POTOSI	CD. VALLES	HGZ No. 6	ULTRASONIDO	70	SONOLINE G40	2	302266	01-Ene-12	31-Dic-12				1									1
SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	HGZ No. 50	ULTRASONIDO	71	SONOLINE G50	2	GEOA0756	01-Ene-12	31-Dic-12			1										1
UMAE HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No. 23 CMN NORESTE	MONTERREY	UMAE HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No. 23 CMN NORESTE	ULTRASONIDO	72	SONOLINE G50	2	GEOA0230	01-Ene-12	31-Dic-12			1										1

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

266

CALENDARIO DE CAPACITACION 2012

Delegación	Localidad	Unidad Medica	Equipo	Item	Modelo	No. Mitto	No. Serie	Inicio	Fin	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov
UMAE HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No. 23 CMN NORESTE	MONTERREY	UMAE HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No. 23 CMN NORESTE	ULTRASONIDO	73	SONOLINE ADARA	2	EBA0601	01-Ene-12	31-Dic-12			1					1			
UMAE HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No. 23 CMN NORESTE GUERRERO	MONTERREY	UMAE HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No. 23 CMN NORESTE	ULTRASONIDO	74	SONOLINE ADARA	2	EBA0612	01-Ene-12	31-Dic-12			1					1			
	ACAPULCO	HGR No. 1	ULTRASONIDO	75	SEQUOIA	2	54053	01-Ene-12	31-Dic-12		1						1			
NAYARIT	TEPIC	HGZ No. 1	TOMOGRFO	76	SOMATOM SENSATION 16	2	50877	01-Ene-12	31-Dic-12		1			1						1
NUEVO LEON	MONTERREY	HGO No. 23	ULTRASONIDO	77	SONOLINE Adara LC	2	EBA0601	01-Ene-12	31-Dic-12		1						1			
NUEVO LEON	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	HGZ/MF No. 6	ULTRASONIDO	78	SONOLINE Adara LC	2	EBA0603	01-Ene-12	31-Dic-12		1						1			
NUEVO LEON	MONTEMORELOS	HGSZ/MF No. 11	ULTRASONIDO	79	SONOLINE Adara LC	2	EBA0604	01-Ene-12	31-Dic-12		1						1			
NUEVO LEON	GUADALUPE VILLA	HGZ No. 4	ULTRASONIDO	80	SONOLINE Adara LC	2	EBA0611	01-Ene-12	31-Dic-12		1						1			
NUEVO LEON	MONTERREY	HGO No. 23	ULTRASONIDO	81	SONOLINE Adara LC	2	EBA0612	01-Ene-12	31-Dic-12			1						1		
NUEVO LEON	LINARES	HGSZ/MF No.12	ULTRASONIDO	82	SONOLINE Adara LC	2	EBA0614	01-Ene-12	31-Dic-12			1							1	
QUERETARO	QUERETARO	HGR No. 1	ULTRASONIDO	83	SONOLINE Adara SLC, 115V	2	ECA 1022	01-Ene-12	31-Dic-12			1							1	
QUINTANA ROO	QUINTANA ROO	HGZ NO. 2 CANCUN	ULTRASONIDO	84	SONOLINE G50, 115V	2	GFA0244	01-Ene-12	31-Dic-12			1							1	
COAHUILA	SALTILLO	UMAA No. 89	ULTRASONIDO	85	SONOLINE G20 LC, APLA	2	JC00102	01-Ene-12	31-Dic-12				1							1
COAHUILA	SALTILLO	UMAA No. 89	ULTRASONIDO	86	SONOLINE G20 LC, APLA	2	JC00102	01-Ene-12	31-Dic-12				1							1
QUERETARO	QUERETARO	HGR No. 1	ULTRASONIDO	87	ACUSON X300	2	312561	01-Ene-12	31-Dic-12				1							1
UMAE HOSPITAL GENERAL CMN LA RAZA	AZCAPOTZALCO	UMAE HOSPITAL GENERAL CMN LA RAZA	ULTRASONIDO	88	ACUSON X300	2	316850	01-Ene-12	31-Dic-12				1							1
UMAE HOSPITAL DE CARDIOLOGIA No. 34 CMN NORESTE	MONTERREY	UMAE HOSPITAL DE CARDIOLOGIA No. 34 CMN NORESTE	GAMMA CAMARA	89	ECAM DUAL	2	1273	01-Ene-12	31-Dic-12				1							1
UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMN LA RAZA	AZCAPOTZALCO	UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMN LA RAZA	GAMMA CAMARA	90	ECAM DUAL	2	1336	01-Ene-12	31-Dic-12				1							1
UMAE HOSPITAL DE CARDIOLOGIA No. 34 CMN NORESTE	MONTERREY	UMAE HOSPITAL DE CARDIOLOGIA No. 34 CMN NORESTE	GAMMA CAMARA	91	ECAM DUAL	2	1339	01-Ene-12	31-Dic-12				1							1
UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMN SIGLO XXI	GAMMA CAMARA	92	ECAM DUAL	2	1342	01-Ene-12	31-Dic-12				1							1
UMAE HOSPITAL DE PEDIATRIA CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HOSPITAL DE PEDIATRIA CMN SIGLO XXI	GAMMA CAMARA	93	ECAM DUAL	2	1343	01-Ene-12	31-Dic-12				1							1
QUERETARO	SAN JUAN DEL RIO	HGZ No. 3	RAYOS X	94	ICONOS R200	2	1432	01-Ene-12	31-Dic-12				1							1
PUEBLA	PUEBLA	HGZ No. 20	ARCO EN C	95	SIREMOBIL Compact L	2	4863	07.12.2011	31-Dic-12											1
DF SUR	OLIVAR DE LOS PADRES	UMF/UMAA No. 161	ARCO EN C	96	SIREMOBIL Compact L	2	4864	07.12.2011	31-Dic-12											1
SINALOA	GUASAVE	HGZ/MF No. 32	ARCO EN C	97	SIREMOBIL Compact L	2	4865	07.12.2011	31-Dic-12											1

ANEXOS
LISTA DE CONTRATOS

CALENDARIO DE CAPACITACION 2012

Delegación	Localidad	Unidad Medica	Equipo	Item	Modelo	No. Mfto	No. Serie	Inicio	Fin	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov
SONORA	HERMOSILLO	HGZ No. 2	ARCO EN C	98	SIREMOBIL Compact L	2	5134	06.09.2012	31-Dic-12								1			
SONORA	GUAYMAS	HGZ No. 4	ARCO EN C	99	SIREMOBIL Compact L	2	5136	06.09.2012	31-Dic-12								1			
BAJA CALIFORNIA	Ensenada	HGZ/MF No. 8	ARCO EN C	100	SIREMOBIL Compact L	2	5138	06.09.2012	31-Dic-12								1			
SINALOA	CULIACAN	HGR NO 1 CULIACAN	ARCO EN C	101	SIREMOBIL Compact L	2	5139	06.09.2012	31-Dic-12								1			
UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2 CD. OBREGON	SONORA	UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2 CD. OBREGON	ARCO EN C	102	SIREMOBIL Compact L	2	5140	06.09.2012	31-Dic-12								1			
CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	HGR No. 1	ARCO EN C	103	SIREMOBIL Compact L	2	5141	06.09.2012	31-Dic-12								1			
CHIHUAHUA	HIDALGO DEL PARRAL	HGZ/MF No. 23	ARCO EN C	104	SIREMOBIL Compact L	2	5142	06.09.2012	31-Dic-12								1			
COAHUILA	MONCLOVA	HGZ/MF No. 7	ARCO EN C	105	SIREMOBIL Compact L	2	5143	06.09.2012	31-Dic-12								1			
CHIHUAHUA	CD. JUAREZ	HGR No. 66	ARCO EN C	106	SIREMOBIL Compact L	2	5147	06.08.2012	31-Dic-12							1				
VERACRUZ NORTE	LERDO DE TEJADA	HGR No. 50	ARCO EN C	107	SIREMOBIL Compact L	2	5148	26.08.2012	31-Dic-12							1				
VERACRUZ SUR	MINATITLAN	HGZ/MF No. 32	ARCO EN C	108	SIREMOBIL Compact L	2	5149	26.08.2012	31-Dic-12							1				
VERACRUZ SUR	CORBOBA	HGZ No. 8	ARCO EN C	109	SIREMOBIL Compact L	2	5150	26.08.2012	31-Dic-12							1				
VERACRUZ SUR	ORIZABA	HGR No. 1	ARCO EN C	110	SIREMOBIL Compact L	2	5151	26.08.2012	31-Dic-12							1				
TABASCO	CARDENAS	HGZ No. 2	ARCO EN C	111	SIREMOBIL Compact L	2	5152	26.08.2012	31-Dic-12							1				
UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMN OCCIDENTE	GUADALAJARA	UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 1	ARCO EN C	112	SIREMOBIL Compact L	2	5153	06.09.2012	31-Dic-12								1			
UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 1 LIC. IGNACIO GARCIA TELLEZ	MERIDA	UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 1 LIC. IGNACIO GARCIA TELLEZ	ARCO EN C	113	SIREMOBIL Compact L	2	5154	26.08.2012	31-Dic-12							1				
CHIAPAS	TUXTLA GUTIERREZ	HGZ No. 2	ARCO EN C	114	SIREMOBIL Compact L	2	5157	26.08.2012	31-Dic-12							1				
UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 1 LIC. IGNACIO GARCIA TELLEZ	MERIDA	UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 1 LIC. IGNACIO GARCIA TELLEZ	ARCO EN C	115	SIREMOBIL Compact L	2	5159	26.08.2012	31-Dic-12							1				
UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 71 TORREON	TORREON	UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 71	ARCO EN C	116	SIREMOBIL Compact L	2	5160	06.09.2012	31-Dic-12								1			
UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia No. 21 CMN NORESTE	MONTERREY	UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia No. 21 CMN NORESTE	ARCO EN C	117	SIREMOBIL Compact L	2	5161	07.09.2012	31-Dic-12								1			
SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	HGZ/MF No. 2	ARCO EN C	118	SIREMOBIL Compact L	2	5162	13.09.2012	31-Dic-12								1			
QUERETARO	QUERETARO	HGR No. 1	ARCO EN C	119	SIREMOBIL Compact L	2	5163	13.09.2012	31-Dic-12								1			

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

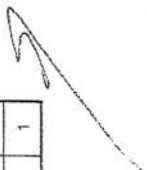
264

CALENDARIO DE CAPACITACION 2012

Delegación	Localidad	Unidad Medica	Equipo	Item	Modelo	No. Mfto	No. Serie	Inicio	Fin	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov
GUANAJUATO	CELAYA	HGZ No. 4	ARCO EN C	120	SIREMOBIL Compact L	2	5164	13.09.2012	31-Dic-12								1			
JALISCO	TEPATITLAN DE MORELOS	HGZ No. 21	ARCO EN C	121	SIREMOBIL Compact L	2	5165	06.09.2012	31-Dic-12								1			
UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia LOMAS VERDES	LOMAS VERDES	UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia LOMAS VERDES	ARCO EN C	122	SIREMOBIL Compact L	2	5170	13.09.2012	31-Dic-12								1			
JALISCO	GUADALAJARA	HGR No. 46	ARCO EN C	123	SIREMOBIL Compact L	2	5171	10.09.2012	31-Dic-12								1			
UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia MAGDALENA DE LAS SALINAS	GUSTAVO A. MADERO	UMAE HOSPITAL ORTOPEdia MAGDALENA DE LAS SALINAS	ARCO EN C	124	SIREMOBIL Compact L	2	5172	13.09.2012	31-Dic-12								1			
UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia MAGDALENA DE LAS SALINAS	GUSTAVO A. MADERO	UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA MAGDALENA DE LAS SALINAS	ARCO EN C	125	SIREMOBIL Compact L	2	5173	13.09.2012	31-Dic-12								1			
NAYARIT	TEPIC	HGZ No. 1	ARCO EN C	126	SIREMOBIL Compact L	2	5174	06.09.2012	31-Dic-12								1			
MORELOS	CUERNAVACA	HGR/IMF No. 1	ARCO EN C	127	SIREMOBIL Compact L	2	5175	13.09.2012	31-Dic-12								1			
UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia CMN PUEBLA	PUEBLA	UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia CMN PUEBLA	ARCO EN C	128	SIREMOBIL Compact L	2	5176	13.09.2012	31-Dic-12								1			
DURANGO	GOMEZ PALACIOS	UMF/UMAA No. 53	ARCO EN C	129	SIREMOBIL Compact L	2	5339	16.12.2012	31-Dic-12											1
COAHUILA	SALTILLO	UMAA No. 89	ANGIOGRAFO	130	ARCADIS Varic	2	10388	01-Ene-12	31-Dic-12					1						1
COAHUILA	SALTILLO	HGZ/IMF No. 2	ANGIOGRAFO	131	ARCADIS Varic	2	10389	01-Ene-12	31-Dic-12					1						1
SONORA	CD. OBREGON	H DE ESPACIALIDADES NO. 1 CIUDAD OBREGON	RAYOS-X MOVIL	132	POLYMOBIL III	2	1635	01-Ene-12	31-Dic-12					1						1
SINALOA	LOS MOCHIS	HGZ No. 49	RAYOS-X MOVIL	133	POLYMOBIL III	2	3031	01-Ene-12	31-Dic-12				1							1
SINALOA	CULIACAN	HGR No. 1	RAYOS-X MOVIL	134	POLYMOBIL III	2	3032	01-Ene-12	31-Dic-12				1							1
SINALOA	CULIACAN	HGR No. 1	RAYOS-X MOVIL	135	POLYMOBIL III	2	3034	01-Ene-12	31-Dic-12				1							1
TABASCO	VILLAHERMOSA	HGZ No. 46	RAYOS-X MOVIL	136	MOBILETT Plus HP	2	30454	01-Ene-12	31-Dic-12					1						1
TABASCO	VILLAHERMOSA	HGZ No. 46	RAYOS-X MOVIL	137	MOBILETT Plus HP	2	30468	01-Ene-12	31-Dic-12					1						1
TLAXCALA	TLAXCALA	HGZ No. 1	RAYOS-X MOVIL	138	MOBILETT Plus HP	2	30470	01-Ene-12	31-Dic-12					1						1
QUERETARO	QUERETARO	HGR No. 1	RAYOS-X MOVIL	139	MOBILETT Plus HP	2	30700	01-Ene-12	31-Dic-12					1						1
QUERETARO	QUERETARO	HGR No. 1	RAYOS-X MOVIL	140	MOBILETT Plus HP	2	30701	01-Ene-12	31-Dic-12					1						1

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATAS

ING. JUAN ANTONIO VALENCIA DELGADO
APODERADO LEGAL



263

CALENDARIO DE SERVICIO 2012

SIEMENS

COORDINACIÓN GENERAL DE
ADQUISICIÓN DE BIENES DE
INVERSIÓN PRODUCTIVOS
MSS
05 ENE 2012
DIVISION DE CONTRATACION
DE ACTIVOS Y LOGISTICA

Delegación	Localidad	Unidad Medica	Equipo	Item	Modelo	No. Mito	No. Serie	Inicio	Fin	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	
UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMN LA RAZA	AZCAPOTZALCO	UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMN LA RAZA	ANGIOGRAFO	1	BICOR / RECOR	2	2010	01-Ene-12	31-Dic-12				1						1		
UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMN LA RAZA	AZCAPOTZALCO	UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMN LA RAZA	RESONANCIA MAGNETICA	2	MAGNETOM HARMONY	2	10307	01-Ene-12	31-Dic-12			1		1							1
UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMN LA RAZA	AZCAPOTZALCO	UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMN LA RAZA	RAYOS-X MOVIL	3	MOBILETT PLUS	2	10240	01-Ene-12	31-Dic-12			1									
UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMN LA RAZA	AZCAPOTZALCO	UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMN LA RAZA	RAYOS-X MOVIL	4	MOBILETT PLUS	2	10242	01-Ene-12	31-Dic-12			1									
UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMN LA RAZA	AZCAPOTZALCO	UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMN LA RAZA	RAYOS-X MOVIL	5	MOBILETT PLUS	2	10337	01-Ene-12	31-Dic-12			1									
UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMN LA RAZA	AZCAPOTZALCO	UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMN LA RAZA	RAYOS-X MOVIL	6	MOBILETT PLUS	2	10341	01-Ene-12	31-Dic-12			1									
UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMN LA RAZA	AZCAPOTZALCO	UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMN LA RAZA	RAYOS-X MOVIL	7	MOBILETT PLUS	2	10342	01-Ene-12	31-Dic-12			1									
UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMN LA RAZA	AZCAPOTZALCO	UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMN LA RAZA	RAYOS-X MOVIL	8	MOBILETT PLUS	2	10394	01-Ene-12	31-Dic-12			1									
UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMN LA RAZA	AZCAPOTZALCO	UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMN LA RAZA	RAYOS-X MOVIL	9	MOBILETT PLUS	2	10344	01-Ene-12	31-Dic-12			1									
UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMN LA RAZA	AZCAPOTZALCO	UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMN LA RAZA	RAYOS X	10	POLYSTAR TOP	2	4073	01-Ene-12	31-Dic-12			1									
UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMN LA RAZA	AZCAPOTZALCO	UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMN LA RAZA	RAYOS X	11	Siregraph CF Compact S 5	2	1902	01-Ene-12	31-Dic-12			1									
UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMN LA RAZA	AZCAPOTZALCO	UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMN LA RAZA	RAYOS X	12	Siregraph CF Compact S 4	2	1893	01-Ene-12	31-Dic-12			1									
UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMN LA RAZA	AZCAPOTZALCO	UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMN LA RAZA	RAYOS X	13	Siregraph CF Compact S 3	2	1894	01-Ene-12	31-Dic-12			1									
UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMN LA RAZA	AZCAPOTZALCO	UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMN LA RAZA	RAYOS X	14	Siregraph CF Compact S 7	2	1900	01-Ene-12	31-Dic-12			1									
UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMN LA RAZA	AZCAPOTZALCO	UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMN LA RAZA	RAYOS X	15	Siregraph CF Top Sala 6	2	1907	01-Ene-12	31-Dic-12			1									
UMAE HOSPITAL GENERAL CMN LA RAZA	AZCAPOTZALCO	UMAE HOSPITAL GENERAL CMN LA RAZA	ANGIOGRAFO	16	BICOR /RECOR	2	2008	01-Ene-12	31-Dic-12				1								
UMAE HOSPITAL GENERAL CMN LA RAZA	AZCAPOTZALCO	UMAE HOSPITAL GENERAL CMN LA RAZA	RAYOS X	17	MULTIX PROP	2	1513	01-Ene-12	31-Dic-12				1								
UMAE HOSPITAL GENERAL CMN LA RAZA	AZCAPOTZALCO	UMAE HOSPITAL GENERAL CMN LA RAZA	RAYOS X	18	MULTIX PROP	2	1519	01-Ene-12	31-Dic-12				1								
UMAE HOSPITAL GENERAL CMN LA RAZA	AZCAPOTZALCO	UMAE HOSPITAL GENERAL CMN LA RAZA	RAYOS X	19	SIREGRAPH CF COMPACT	2	1905	01-Ene-12	31-Dic-12				1								
UMAE HOSPITAL GENERAL CMN LA RAZA	AZCAPOTZALCO	UMAE HOSPITAL GENERAL CMN LA RAZA	RAYOS X	20	SIREGRAPH CF COMPACT	2	1895	01-Ene-12	31-Dic-12				1								
UMAE HOSPITAL GENERAL CMN LA RAZA	AZCAPOTZALCO	UMAE HOSPITAL GENERAL CMN LA RAZA	RAYOS X	21	SIREGRAPH CF COMPACT	2	1891	01-Ene-12	31-Dic-12				1								

ANEXOS

262

CALENDARIO DE SERVICIO 2012

Delegación	Localidad	Unidad Medica	Equipo	Item	Modelo	No. Mito	No. Serie	Inicio	Fin	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov
UMAE HOSPITAL GENERAL CMN LA RAZA	AZCAPOTZALCO	UMAE HOSPITAL GENERAL CMN LA RAZA	RAYOS X	22	POLYSTAR TOP	2	4074	01-Ene-12	31-Dic-12				1						1	
UMAE HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No. 3 CMN LA RAZA	AZCAPOTZALCO	UMAE HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No. 3 CMN LA RAZA	RAYOS X	23	SIREGRAPH CF COMPACT	2	1892	01-Ene-12	31-Dic-12			1					1			
DF NORTE	ZARAGOZA	HGR No. 25	RAYOS X	24	ICONOS R200	2	1015	01-Ene-12	31-Dic-12			1					1			
UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMN SIGLO XXI	RESONANCIA MAGNETICA	25	MAGNETOM SYMPHONY	2	23483	01-Ene-12	31-Dic-12		1		1				1			1
UMAE HOSPITAL DE PEDIATRIA CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HOSPITAL DE PEDIATRIA CMN SIGLO XXI	RESONANCIA MAGNETICA	26	MAGNETOM SYMPHONY	2	23441	01-Ene-12	31-Dic-12		1		1				1			1
DF SUR	LA HORMIGA	HGZ/MF No. 8	RAYOS X	27	ICONOS R200	2	1011	01-Ene-12	31-Dic-12		1						1			
DF SUR	TRONCOSO	HGZ No. 2-A	RAYOS X	28	ICONOS R200	2	1013	01-Ene-12	31-Dic-12		1						1			
DF SUR	GABRIEL MANCERA	HGZ No. 1	ULTRASONIDO	29	SONOLINE G60	2	GEA0246	01-Ene-12	31-Dic-12		1						1			
UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMN OCCIDENTE	GUADALAJARA	UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMN OCCIDENTE	RESONANCIA MAGNETICA	30	MAGNETOM SYMPHONY	2	23489	01-Ene-12	31-Dic-12		1		1				1			1
ESTADO DE MEXICO ORIENTE	GUSTAVO BAZ	HGR No. 72	RAYOS X	31	ICONOS R200	2	1012	01-Ene-12	31-Dic-12	1	1					1	1			
ESTADO DE MEXICO ORIENTE	XALOSTOC	HGSZMF No. 76	TOMOGRFO	32	SOMATOM EMOTION	2	43190	01-Ene-12	31-Dic-12			1		1			1			1
UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPIEDIA LOMAS VERDES	LOMAS VERDES	UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPIEDIA LOMAS VERDES	RESONANCIA MAGNETICA	33	MAGNETOM SYMPHONY	2	23438	01-Ene-12	31-Dic-12		1			1			1			1
UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 25 CMN NORESTE	MONTERREY	UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 25 CMN NORESTE	RESONANCIA MAGNETICA	34	MAGNETOM SYMPHONY	2	23439	01-Ene-12	31-Dic-12		1			1			1			1

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

261

CALENDARIO DE SERVICIO 2012

Delegación	Localidad	Unidad Medica	Equipo	Item	Modelo	No. Mfcto	No. Serie	Inicio	Fin	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov
UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia No. 21 CMN NORESTE	MONTERREY	UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia No. 21 CMN NORESTE	RAYOS-X MOVIL	35	MOBILETT PLUS	2	20140	01-Ene-12	31-Dic-12				1						1	
UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia No. 21 CMN NORESTE	MONTERREY	UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia No. 21 CMN NORESTE	RAYOS-X MOVIL	36	MOBILETT PLUS	2	20136	01-Ene-12	31-Dic-12			1							1	
UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia No. 21 CMN NORESTE	MONTERREY	UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia No. 21 CMN NORESTE	RAYOS-X MOVIL	37	MOBILETT PLUS	2	20148	01-Ene-12	31-Dic-12			1							1	
UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia No. 21 CMN NORESTE	MONTERREY	UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia No. 21 CMN NORESTE	RAYOS-X MOVIL	38	MOBILETT PLUS	2	20129	01-Ene-12	31-Dic-12			1							1	
UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia No. 21 CMN NORESTE	MONTERREY	UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia No. 21 CMN NORESTE	RAYOS-X MOVIL	39	MOBILETT PLUS	2	20133	01-Ene-12	31-Dic-12			1							1	
BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	HGZ No. 30	RAYOS X	40	ICONOS R200	2	1024	01-Ene-12	31-Dic-12				1							1
SONORA	CD. OREGON	HGR No. 1	RAYOS-X MOVIL	41	MOBILETT PLUS	2	20142	01-Ene-12	31-Dic-12				1							1
SONORA	HERMOSILLO	HGZ No. 2	ULTRASONIDO	42	SONOLINE G50	2	GEA0270	01-Ene-12	31-Dic-12				1							1
AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	HGZ No. 1	ULTRASONIDO	43	ACUSON ASPEN	2	40139	01-Ene-12	31-Dic-12				1							1
AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	HGZ No. 2	RAYOS-X MOVIL	44	POLYMOBIL PLUS	2	12678	01-Ene-12	31-Dic-12				1							1
UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMN PUEBLA	PUEBLA	UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMN PUEBLA	RESONANCIA MAGNETICA	45	MAGNETOM SYMPHONY	2	23474	01-Ene-12	31-Dic-12			1								1
UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMN PUEBLA	PUEBLA	UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMN PUEBLA	ULTRASONIDO	46	ACUSON CV70	2	HAA0566	01-Ene-12	31-Dic-12					1						
CHIAPAS	TUXTLA GUTIERREZ	HGZ No. 2	RAYOS X	47	ICONOS R200	2	1010	01-Ene-12	31-Dic-12								1			
UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 14 CMN VERACRUZ	VERACRUZ	UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 14 CMN VERACRUZ	RESONANCIA MAGNETICA	48	MAGNETOM SYMPHONY	2	23485	01-Ene-12	31-Dic-12			1								1
UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 71 TORREON	TORREON	UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 71 TORREON	RESONANCIA MAGNETICA	49	MAGNETOM SYMPHONY	2	23456	01-Ene-12	31-Dic-12			1								1
UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 71 TORREON	TORREON	UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 71 TORREON	GAMMA CAMARA	50	ECAM SINGLE	2	9031	01-Ene-12	31-Dic-12			1								1
DURANGO	GOMEZ PALACIOS	HGZ No. 46	RAYOS-X MOVIL	51	MOBILETT PLUS	2	20135	01-Ene-12	31-Dic-12					1						
UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 1 LIC. IGNACIO GARCIA TELLEZ	MERIDA	UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 1 LIC. IGNACIO GARCIA TELLEZ	RESONANCIA MAGNETICA	52	MAGNETOM SYMPHONY	2	23506	01-Ene-12	31-Dic-12			1								1
UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 1 CMN BAJIO	LEON	UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 1 CMN BAJIO	RESONANCIA MAGNETICA	53	MAGNETOM SYMPHONY	2	23477	01-Ene-12	31-Dic-12			1								

260

ANEXOS
 Anexo de Contratos

CALENDARIO DE SERVICIO 2012

Delegación	Localidad	Unidad Medica	Equipo	Item	Modelo	No. Mito	No. Serie	Inicio	Fin	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov
UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia MAGDALENA DE LAS SALINAS	GUSTAVO A. MADERO	UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA MAGDALENA DE LAS SALINAS	RESONANCIA MAGNETICA	54	MAGNETOM SYMPHONY	2	23415	01-Ene-12	31-Dic-12			1		1			1			
UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia MAGDALENA DE LAS SALINAS	GUSTAVO A. MADERO	UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA MAGDALENA DE LAS SALINAS	TOMOGRaFO	55	SOMATOM SENSATION 16	2	39414	01-Ene-12	31-Dic-12			1				1				
CHIQUAHUA	CD. JUAREZ	HGR No. 66	RAYOS X	56	MULTIX PRO P	2	1643	01-Ene-12	31-Dic-12			1						1		
CHIQUAHUA	CD. JUAREZ	HGR No. 66	RAYOS X	57	MULTIX PRO P	2	1644	01-Ene-12	31-Dic-12			1						1		
CHIQUAHUA	CD. JUAREZ	HGR No. 66	RAYOS-X MOVIL	58	MOBILETT PLUS	2	30451	01-Ene-12	31-Dic-12			1						1		
CHIQUAHUA	CD. JUAREZ	HGR No. 66	RAYOS-X MOVIL	59	MOBILETT PLUS	2	30459	01-Ene-12	31-Dic-12			1						1		
CHIQUAHUA	CD. JUAREZ	HGR No. 66	RAYOS-X MOVIL	60	MOBILETT PLUS	2	30464	01-Ene-12	31-Dic-12			1						1		
CHIQUAHUA	CD. JUAREZ	HGR No. 66	RAYOS-X MOVIL	61	MOBILETT PLUS	2	30467	01-Ene-12	31-Dic-12			1						1		
CHIQUAHUA	CD. DELICIAS	HGZMF No. 11	RAYOS-X MOVIL	62	MOBILETT PLUS	2	20117	01-Ene-12	31-Dic-12				1						1	
CHIQUAHUA	CD. DELICIAS	HGZMF No. 11	ULTRASONIDO	63	SONOLINE G50	2	GEA0200	01-Ene-12	31-Dic-12			1								
CHIQUAHUA	CHIQUAHUA	HGO No. 15	ULTRASONIDO	64	SONOLINE G50	2	GEA0266	01-Ene-12	31-Dic-12			1							1	
CHIQUAHUA	CHIQUAHUA	HGR No. 1	RAYOS-X MOVIL	65	MOBILETT PLUS	2	20137	01-Ene-12	31-Dic-12			1							1	
SINALOA	CULIACAN	HGR No. 1	TOMOGRaFO	66	SOMATOM SENSATION 16	2	50869	01-Ene-12	31-Dic-12			1				1				1
SINALOA	CULIACAN	HGR No. 1	ULTRASONIDO	67	SONOLINE G40	2	302266	01-Ene-12	31-Dic-12					1						
SAN LUIS POTOSI	CD. VALLES	HGZ No. 6	TOMOGRaFO	68	SOMATOM EMK	2	39272	01-Ene-12	31-Dic-12							1				
SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	HGZMF No. 1	RAYOS-X MOVIL	69	POLYMOBIL PL	2	12644	01-Ene-12	31-Dic-12											1
SAN LUIS POTOSI	CD. VALLES	HGZ No. 6	ULTRASONIDO	70	SONOLINE G4C	2	302266	01-Ene-12	31-Dic-12											1
SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	HGZ No. 50	ULTRASONIDO	71	SONOLINE G50	2	GEA0756	01-Ene-12	31-Dic-12			1								
UMAE HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No. 23 CMN NORESTE	MONTERREY	UMAE HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No. 23 CMN NORESTE	ULTRASONIDO	72	SONOLINE G50	2	GEA0230	01-Ene-12	31-Dic-12			1								

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

259

CALENDARIO DE SERVICIO 2012

Delegación	Localidad	Unidad Medica	Equipo	Item	Modelo	No. Mto	No. Serie	Inicio	Fin	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov
UMAE HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No. 23 CMN NORESTE	MONTERREY	UMAE HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No. 23 CMN NORESTE	ULTRASONIDO	73	SONOLINE ADARA	2	EBA0601	01-Ene-12	31-Dic-12			1					1			
UMAE HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No. 23 CMN NORESTE GUERRERO	MONTERREY	UMAE HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No. 23 CMN NORESTE	ULTRASONIDO	74	SONOLINE ADARA	2	EBA0612	01-Ene-12	31-Dic-12			1					1			
	ACAPULCO	HGR No. 1	ULTRASONIDO	75	SEQUOIA	2	54053	01-Ene-12	31-Dic-12		1						1			
NAYARIT	TEPIC	HGZ No. 1	TOMOGRFO	76	SOMATOM SENSATION 16	2	50877	01-Ene-12	31-Dic-12		1			1					1	
NUEVO LEON	MONTERREY	HGO No. 23	ULTRASONIDO	77	SONOLINE Adara LC	2	EBA0601	01-Ene-12	31-Dic-12		1			1						
NUEVO LEON	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	HGZ/MF No. 6	ULTRASONIDO	78	SONOLINE Adara LC	2	EBA0603	01-Ene-12	31-Dic-12		1			1						
NUEVO LEON	MONTEMORELOS	HGSZMF No. 11	ULTRASONIDO	79	SONOLINE Adara LC	2	EBA0604	01-Ene-12	31-Dic-12		1			1						
NUEVO LEON	GUADALUPE VILLA	HGZ No. 4	ULTRASONIDO	80	SONOLINE Adara LC	2	EBA0611	01-Ene-12	31-Dic-12		1			1						
NUEVO LEON	MONTERREY	HGO No. 23	ULTRASONIDO	81	SONOLINE Adara LC	2	EBA0612	01-Ene-12	31-Dic-12			1					1			
NUEVO LEON	LINARES	HGSZMF No.12	ULTRASONIDO	82	SONOLINE Adara LC	2	EBA0614	01-Ene-12	31-Dic-12			1					1			
QUERETARO	QUERETARO	HGR No. 1	ULTRASONIDO	83	SONOLINE Adara SLC, 115V	2	ECA1022	01-Ene-12	31-Dic-12			1					1			
QUINTANA ROO	QUINTANA ROO	HGZ NO. 2 CANCUN	ULTRASONIDO	84	SONOLINE G50, 115V	2	GEA0244	01-Ene-12	31-Dic-12			1					1			
COAHUILA	SALTILLO	UMAA No. 89	ULTRASONIDO	85	SONOLINE G20 LC, APLA	2	JC00102	01-Ene-12	31-Dic-12			1					1			
COAHUILA	SALTILLO	UMAA No. 89	ULTRASONIDO	86	SONOLINE G20 LC, APLA	2	JC00102	01-Ene-12	31-Dic-12			1					1			
QUERETARO	QUERETARO	HGR No. 1	ULTRASONIDO	87	ACUSON X300	2	312561	01-Ene-12	31-Dic-12			1					1			
UMAE HOSPITAL GENERAL CMN LA RAZA	AZCAPOTZALCO	UMAE HOSPITAL GENERAL CMN LA RAZA	ULTRASONIDO	88	ACUSON X300	2	316850	01-Ene-12	31-Dic-12			1					1			
UMAE HOSPITAL DE CARDIOLOGIA No. 34 CMN NORESTE	MONTERREY	UMAE HOSPITAL DE CARDIOLOGIA No. 34 CMN NORESTE	GAMMA CAMARA	89	ECAM DUAL	2	1273	01-Ene-12	31-Dic-12			1					1			
UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMN LA RAZA	AZCAPOTZALCO	UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMN LA RAZA	GAMMA CAMARA	90	ECAM DUAL	2	1336	01-Ene-12	31-Dic-12			1					1			
UMAE HOSPITAL DE CARDIOLOGIA No. 34 CMN NORESTE	MONTERREY	UMAE HOSPITAL DE CARDIOLOGIA No. 34 CMN NORESTE	GAMMA CAMARA	91	ECAM DUAL	2	1339	01-Ene-12	31-Dic-12			1					1			
UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMN SIGLO XXI	GAMMA CAMARA	92	ECAM DUAL	2	1342	01-Ene-12	31-Dic-12			1					1			
UMAE HOSPITAL DE PEDIATRIA CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HOSPITAL DE PEDIATRIA CMN SIGLO XXI	GAMMA CAMARA	93	ECAM DUAL	2	1343	01-Ene-12	31-Dic-12			1					1			
QUERETARO	SAN JUAN DEL RIO	HGZ No. 3	RAYOS X	94	ICONOS R200	2	1432	01-Ene-12	31-Dic-12			1					1			
PUEBLA	PUEBLA	HGZ No. 20	ARCO EN C	95	SIREMOBIL Compact L	2	4863	07.12.2011	31-Dic-12											1
DF SUR	OLIVAR DE LOS PADRES	UMF/UMAA No. 161	ARCO EN C	96	SIREMOBIL Compact L	2	4864	07.12.2011	31-Dic-12											1
SINALOA	GUASAVE	HGZ/MF No. 32	ARCO EN C	97	SIREMOBIL Compact L	2	4865	07.12.2011	31-Dic-12											1

ANEXOS

RESUMEN DE CONTRATOS

CALENDARIO DE SERVICIO 2012

Delegación	Localidad	Unidad Medica	Equipo	Item	Modelo	No. Mito	No. Serie	Inicio	Fin	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov
SONORA	HERMOSILLO	HGZ No. 2	ARCO EN C	98	SIREMOBIL Compact L	2	5134	06.09.2012	31-Dic-12								1			
SONORA	GUAYMAS	HGZ No. 4	ARCO EN C	99	SIREMOBIL Compact L	2	5136	06.09.2012	31-Dic-12								1			
BAJA CALIFORNIA	Ensenada	HGZ/MF No. 8	ARCO EN C	100	SIREMOBIL Compact L	2	5138	06.09.2012	31-Dic-12								1			
SINALOA	CULIACAN	HGR NO 1 CULIACAN	ARCO EN C	101	SIREMOBIL Compact L	2	5139	06.09.2012	31-Dic-12								1			
UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2 CD. OREGON	SONORA	UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2 CD. OREGON	ARCO EN C	102	SIREMOBIL Compact L	2	5140	06.09.2012	31-Dic-12								1			
CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	HGR No. 1	ARCO EN C	103	SIREMOBIL Compact L	2	5141	06.09.2012	31-Dic-12								1			
CHIHUAHUA	HIDALGO DEL PARRAL	HGZ/MF No. 23	ARCO EN C	104	SIREMOBIL Compact L	2	5142	06.09.2012	31-Dic-12								1			
COAHUILA	MONCLOVA	HGZ/MF No. 7	ARCO EN C	105	SIREMOBIL Compact L	2	5143	06.09.2012	31-Dic-12								1			
CHIHUAHUA	CD. JUAREZ	HGR No. 66	ARCO EN C	106	SIREMOBIL Compact L	2	5147	06.09.2012	31-Dic-12								1			
VERACRUZ NORTE	LERDO DE TEJADA	HGZ/MF No. 50	ARCO EN C	107	SIREMOBIL Compact L	2	5148	26.08.2012	31-Dic-12								1			
VERACRUZ SUR	MINATITLAN	HGZ/MF No. 32	ARCO EN C	108	SIREMOBIL Compact L	2	5149	26.08.2012	31-Dic-12								1			
VERACRUZ SUR	CORBOBA	HGZ No. 8	ARCO EN C	109	SIREMOBIL Compact L	2	5150	26.08.2012	31-Dic-12								1			
VERACRUZ SUR	ORIZABA	HGR No. 1	ARCO EN C	110	SIREMOBIL Compact L	2	5151	26.08.2012	31-Dic-12								1			
TABASCO	CARDENAS	HGZ No. 2	ARCO EN C	111	SIREMOBIL Compact L	2	5152	26.08.2012	31-Dic-12								1			
UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMN OCCIDENTE	GUADALAJARA	UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES	ARCO EN C	112	SIREMOBIL Compact L	2	5153	06.09.2012	31-Dic-12								1			
UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 1 LIC. IGNACIO GARCIA TELLEZ	MERIDA	UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 1 LIC. IGNACIO GARCIA TELLEZ	ARCO EN C	113	SIREMOBIL Compact L	2	5154	26.08.2012	31-Dic-12								1			
CHIAPAS	TUXTLA GUTIERREZ	HGZ No. 2	ARCO EN C	114	SIREMOBIL Compact L	2	5157	26.08.2012	31-Dic-12								1			
UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 1 LIC. IGNACIO GARCIA TELLEZ	MERIDA	UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 1 LIC. IGNACIO GARCIA TELLEZ	ARCO EN C	115	SIREMOBIL Compact L	2	5159	26.08.2012	31-Dic-12								1			
UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 71 TORREON	TORREON	UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 71	ARCO EN C	116	SIREMOBIL Compact L	2	5160	06.09.2012	31-Dic-12								1			
UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia No. 21 CMN NORESTE	MONTERREY	UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia No. 21 CMN NORESTE	ARCO EN C	117	SIREMOBIL Compact L	2	5161	07.09.2012	31-Dic-12								1			
SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	HGZ/MF No. 2	ARCO EN C	118	SIREMOBIL Compact L	2	5162	13.09.2012	31-Dic-12								1			
QUERETARO	QUERETARO	HGR No. 1	ARCO EN C	119	SIREMOBIL Compact L	2	5163	13.09.2012	31-Dic-12								1			

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

CALENDARIO DE SERVICIO 2012

Delegación	Localidad	Unidad Medica	Equipo	Item	Modelo	No. Mito	No. Serie	Inicio	Fin	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov
GUANAJUATO	CELAYA	HGZ No. 4	ARCO EN C	120	SIREMOBIL Compact L	2	5164	13.09.2012	31-Dic-12								1			
JALISCO	TEPATITLAN DE MORELOS	HGZ No.21	ARCO EN C	121	SIREMOBIL Compact L	2	5165	06.09.2012	31-Dic-12								1			
UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEEDIA LOMAS VERDES	LOMAS VERDES	UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEEDIA LOMAS VERDES	ARCO EN C	122	SIREMOBIL Compact L	2	5170	13.09.2012	31-Dic-12								1			
JALISCO	GUADALAJARA	HGR No. 46	ARCO EN C	123	SIREMOBIL Compact L	2	5171	10.09.2012	31-Dic-12								1			
UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS	GUSTAVO A. MADERO	UMAE HOSPITAL ORTOPEEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS	ARCO EN C	124	SIREMOBIL Compact L	2	5172	13.09.2012	31-Dic-12								1			
UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS	GUSTAVO A. MADERO	UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS	ARCO EN C	125	SIREMOBIL Compact L	2	5173	13.09.2012	31-Dic-12								1			
NAYARIT	TEPIC	HGZ No. 1	ARCO EN C	126	SIREMOBIL Compact L	2	5174	06.09.2012	31-Dic-12								1			
MORELOS	CUERNAVACA	HGR/MF No. 1	ARCO EN C	127	SIREMOBIL Compact L	2	5175	13.09.2012	31-Dic-12								1			
UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEEDIA CMN PUEBLA	PUEBLA	UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEEDIA CMN PUEBLA	ARCO EN C	128	SIREMOBIL Compact L	2	5176	13.09.2012	31-Dic-12								1			
DURANGO	GOMEZ PALACIOS	UMF/UMAA No. 53	ARCO EN C	129	SIREMOBIL Compact L	2	5339	15.12.2012	31-Dic-12											1
COAHUILA	SALTILLO	UMAA No. 89	ANGIOGRAFO	130	ARCADIS Varic	2	10388	01-Ene-12	31-Dic-12					1						1
COAHUILA	SALTILLO	HGZ/MF No. 2	ANGIOGRAFO	131	ARCADIS Varic	2	10389	01-Ene-12	31-Dic-12					1						1
SONORA	CD. OBREGON	H DE ESPACIALIDADES NO. 1 CIUDAD OBREGON	RAYOS-X MOVIL	132	POLYMOBIL III	2	1635	01-Ene-12	31-Dic-12					1						1
SINALOA	LOS MOCHIS	HGZ No. 49	RAYOS-X MOVIL	133	POLYMOBIL III	2	3031	01-Ene-12	31-Dic-12											1
SINALOA	CULIACAN	HGR No. 1	RAYOS-X MOVIL	134	POLYMOBIL III	2	3032	01-Ene-12	31-Dic-12											1
SINALOA	CULIACAN	HGR No. 1	RAYOS-X MOVIL	135	POLYMOBIL III	2	3034	01-Ene-12	31-Dic-12											1
TABASCO	VILLAHERMOSA	HGZ No. 46	RAYOS-X MOVIL	136	MOBILETT Plus HP	2	30454	01-Ene-12	31-Dic-12					1						1
TABASCO	VILLAHERMOSA	HGZ No. 46	RAYOS-X MOVIL	137	MOBILETT Plus HP	2	30468	01-Ene-12	31-Dic-12					1						1
TLAXCALA	TLAXCALA	HGZ No. 1	RAYOS-X MOVIL	138	MOBILETT Plus HP	2	30470	01-Ene-12	31-Dic-12					1						1
QUERETARO	QUERETARO	HGR No. 1	RAYOS-X MOVIL	139	MOBILETT Plus HP	2	30700	01-Ene-12	31-Dic-12						1					1
QUERETARO	QUERETARO	HGR No. 1	RAYOS-X MOVIL	140	MOBILETT Plus HP	2	30701	01-Ene-12	31-Dic-12						1					1

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

9

256

[Firma]
ING. JUAN ANTONIO VALENCIA DELGADO
APODERADO LEGAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS

DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. SA-019GYR019-N5-2012

AL AMPARO DEL ARTÍCULO 41 FRACCIÓN I DE LA LAASSP

278

ACTA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No SA-019GYR019-N5-2012 QUE EFECTÚA LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE ALTA ESPECIALIDAD A EQUIPOS MÉDICOS, BAJO LA TITULARIDAD DE PATENTE O LICENCIAMIENTO EXCLUSIVO EN LAS UNIDADES MÉDICAS DEL INSTITUTO DEL ÁMBITO NACIONAL" CON LA EMPRESA SIEMENS, S.A. DE C.V. LA VIGENCIA DEL SERVICIO SERÁ A PARTIR DE LA FECHA DE ADJUDICACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- MEDIANTE OFICIO NO 09 53 84 61 1140/3921, DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE, EL ARQ. ROGELIO RODRIGUEZ MORA, TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES, DEPENDIENTE DE LA COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, SOLICITÓ CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE ALTA ESPECIALIDAD A EQUIPOS MÉDICOS, BAJO LA TITULARIDAD DE PATENTE O LICENCIAMIENTO EXCLUSIVO EN LAS UNIDADES MÉDICAS DEL INSTITUTO DEL ÁMBITO NACIONAL" DERIVADO DE LA APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS POR EL COMITÉ INSTITUCIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (CIAAS), EL 16 DE DICIEMBRE DE 2011, ADJUNTANDO PARA ELLO COPIA DE LA PRESENTACIÓN AL CIAAS.

DESARROLLO DEL EVENTO

PRIMERO.- EN LA CIUDAD DE MÉXICO, D.F., SIENDO LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CINCO DE ENERO DOS MIL DOCE, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA, UBICADA EN LA CALLE DE DURANGO No. 291, QUINTO PISO, COLONIA ROMA, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06700, MÉXICO, D.F., EL LIC. VALENTÍN MÉNDEZ IBÁÑEZ, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA, DEPENDIENTE DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DE ESTE INSTITUTO, QUIEN PRESIDE ESTE EVENTO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 33 FRACCIÓN I DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, PROCEDÍO A HACER LA PRESENTACIÓN DE CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES QUE AL FINAL SE ENLISTAN, SUSCRIBEN Y FIRMAN CON OBJETO DE LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. SA-019GYR019-N5-2012. EL LIC. VALENTÍN MÉNDEZ IBÁÑEZ ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES A TRAVÉS DEL OFICIO NO. 0953846114B0/6679 DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011, SUSCRITO POR EL TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS.

SEGUNDO.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN IV, 22 FRACCIÓN II, 26 FRACCIÓN III, 40, 41 FRACCIÓN I Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 71 Y 72 FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO, LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS LLEVÓ A CABO LA PRESENTACIÓN PARA QUE POR MEDIO DE UNA ADJUDICACIÓN DIRECTA SE CONTRATE LOS SERVICIOS CITADOS EN EL PUNTO PRIMERO DE LOS ANTECEDENTES, RESULTANDO DE ELLO LA APROBACIÓN POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL CIAAS EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA 19/2011 ACUERDO NO. 105/2011 DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2011, POR LO QUE SE PROCEDE A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA CORRESPONDIENTE.

TERCERO.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 41 FRACCIÓN I DE LA LAASSP, SE DETERMINA ADJUDICAR A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA COMO CASO DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, AUTORIZADO POR EL CIAAS DE LA SIGUIENTE MANERA:

EMPRESA ADJUDICADA: SIEMENS, S.A. DE C.V. PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE ALTA ESPECIALIDAD A EQUIPOS MÉDICOS, BAJO LA TITULARIDAD DE PATENTE O LICENCIAMIENTO EXCLUSIVO EN LAS UNIDADES MÉDICAS DEL INSTITUTO DEL ÁMBITO NACIONAL"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATACION DE ACTIVOS Y LOGISTICA
1



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS

DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. SA-019GYR019-N5-2012

AL AMPARO DEL ARTÍCULO 41 FRACCIÓN I DE LA LAASSP

277

TIPO DE PRESUPUESTO	EQUIPOS PROPUESTOS PARA 2012	MONTO SIN IVA	IVA	MONTO CON IVA
MÍNIMO	19	\$38'322,297.00	\$6'131,567.52	\$44,453,864.52
MÁXIMO	140	\$64'886,027.23	\$10'381,764.36	\$75'267,791.59

CONSIDERANDO QUE DE ESTA FORMA SE ASEGURAN LAS MEJORES CONDICIONES **DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS** CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES PARA EL INSTITUTO.

CUARTO.- EL MONTO MÍNIMO ADJUDICADO ES POR LA CANTIDAD DE \$38'322,297.00 (TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.) ANTES DEL IVA. EL MONTO MÁXIMO ADJUDICADO ES POR LA CANTIDAD DE \$64'886,027.23 (SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL VEINTISIETE PESOS 23/100 M.N.) ANTES DEL IVA.

QUINTO.- EN EL SUPUESTO DE QUE SE REQUIERA EJERCER EL MONTO MÁXIMO, LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES EN SU CARÁCTER DE ÁREA USUARIA, LLEVARÁ A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONTAR CON EL PRESUPUESTO MÁXIMO, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 85 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

SEXTO.- LA VIGENCIA DEL SERVICIO SERÁ A PARTIR DE LA FECHA DE ADJUDICACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012.

SÉPTIMO.- LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ A PARTIR DE LA FIRMA DEL MISMO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012.

OCTAVO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LAASSP, SE HACE DEL CONOCIMIENTO A LA EMPRESA ADJUDICADA QUE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO LAS CONDICIONES DE PAGO SE EFECTUARÁN CONFORME A LOS "TÉRMINOS Y CONDICIONES", QUE SIRVIERON DE BASE PARA LA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA.

NOVENO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LA EMPRESA ADJUDICADA, QUE PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO DEBERÁ DE ENTREGAR COPIA Y PRESENTAR ORIGINAL EN LA DIVISIÓN DE CONTRATOS PARA COTEJO DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- ACTA CONSTITUTIVA Y EN SU CASO MODIFICACIONES A LA MISMA.
- COMPROBANTE DE DOMICILIO.
- PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL.
- DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 32D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, PUBLICADO EL 1 DE JULIO DE 2011, EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE REALIZÓ ANTE EL SAT LA SOLICITUD DE OPINIÓN RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS Y REQUERIDOS POR EL SAT
- PARA ACREDITAR QUE SÓLO EXISTE UN POSIBLE OFERENTE, O SE TRATA DE UNA PERSONA QUE POSEE LA TITULARIDAD O EL LICENCIAMIENTO EXCLUSIVO DE PATENTES, DERECHOS DE AUTOR, U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS, A QUE HACE REFERENCIA LA FRACCIÓN I, DEL ARTÍCULO 41, SE DEBERÁN ACOMPAÑAR LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITE TAL SITUACIÓN, COMO SON: LOS REGISTROS, TÍTULOS, CERTIFICACIONES, ACUERDOS COMERCIALES, AUTORIZACIONES, DESIGNACIONES, CONTRATOS DE LICENCIAMIENTO O CESIÓN EMITIDOS POR O REGISTRADOS ANTE LAS AUTORIDADES NACIONALES COMPETENTES EN SU CASO, O CONFORME A LAS DISPOSICIONES O PRÁCTICAS DEL PAÍS DE ORIGEN, ASÍ COMO CON LOS QUE SE DETERMINE EL ALCANCE O IMPLICACIONES JURÍDICAS DE LOS DERECHOS MENCIONADOS.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

[Handwritten signature]
2



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA
 PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. SA-019GYR019-N5-2012
 AL AMPARO DEL ARTÍCULO 41 FRACCIÓN I DE LA LAASSP

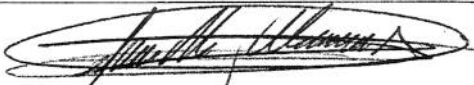
276

DÉCIMO.- SE LE NOTIFICA A LA EMPRESA ADJUDICADA, QUE EL CONTRATO SE FIRMARÁ DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A PARTIR DE ESTA FECHA, EN LA DIVISIÓN DE CONTRATOS, SITO EN LA CALLE DE DURANGO No. 291, 10º PISO, COL. ROMA, DELEGACION CUAUHTEMOC C.P. 06700, MÉXICO, D.F. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 46 DE LA LAASSP.

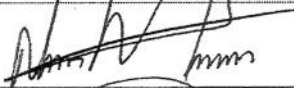
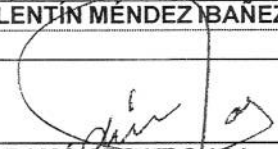
CIERRE DEL ACTA

NO EXISTIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADO ESTE PROCEDIMIENTO A LAS TRECE HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA DE SU FECHA DE INICIO, PROCEDIENDO AL CIERRE DE LA PRESENTE ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. SA-019GYR019-N5-2012, POR LO QUE LA RUBRICAN AL MARGEN Y FIRMAN AL CALCE PARA LA DEBIDA CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN DE LA MISMA Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES, TODOS LOS QUE INTERVIENEN EN ESTE ACTO, EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE INTEGRAN EL ACTA, MISMA DE LA QUE SE LES ENTREGA COPIA.

POR LA EMPRESA:

EMPRESA	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
SIEMENS, S.A. DE C.V.	 JUAN ANTONIO VALENCIA DELGADO

POR EL IMSS:

TITULAR DE LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN ACTIVOS Y LOGÍSTICA	 VALENTIN MÉNDEZ IBÁÑEZ
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES	 RAMÓN ROA OCHOA

ELABORÓ: AGD
 REVISÓ: MMI

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No. C250032

ANEXO 4

“FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO”

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE HOJAS 02 INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: **(ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)**-----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa). CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, **TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato)**, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA, SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE **DIEZ MESES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATACION